



SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL -SIGAM
PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL SAN FRANCISCO 2024 – 2027
SOPORTE DE ACTIVIDADES 2025

Programa: San Francisco le apuesta al equilibrio ecológico
Proyecto: Implementación de estrategias para la protección del medio ambiente en el Municipio de San Francisco, Cundinamarca
Meta: Servicio de recuperación de ecosistemas a través de actividades de reforestación de 4 Ha

Actividades:

- Registro de propietarios de predios interesados en realizar actividades de reforestación (1)

Durante la vigencia 2025 se efectuó el registro de 15 propietarios de predios interesados en participar en procesos de reforestación.

Table with 14 columns: PROPIETARIO, CC, PREDIO, VEREDA, MUNICIPIO, CELULAR, NO. CATASTRAL, AREA TOTAL DEL PREDIO, AREA A INTERVENIR EN EL PROYECTO, LINEA PRODUCTIVA, OBSERVACIONES, FECHA DE INSCRIPCIÓN, Visita, ENTREGADO

- Consecución de Material vegetal para entrega a interesados en realizar actividades de reforestación (1)

Se adelantaron gestiones ante AGROSAVIA y la Gobernación de Cundinamarca, obteniendo un total de 3.000 plántulas, las cuales se destinarán a las actividades de restauración ecológica en los predios registrados.

Evidencia:

Anexo 1- Acta entrega material vegetal Agrosavia

- Establecimiento de plantaciones a través de jornadas de siembra o entrega de material vegetal a propietarios de predios, número de hectáreas reforestadas (1)



Como parte de esta actividad, se han entregado 737 árboles a los propietarios de predios previamente vinculados al proceso

BENEFICIARIO	Cedro Rosado	Nacedero	Chicala	Nogal	Ocobo	Arrayan	Guayacan Amarillo	Casco de Vaca	Payande	Leucaena	Balso	Caballero de la noche	TOTAL
Gabriel Tirado	4	4	4	4	-	-	-	-	-	-	-	-	16
Nelly Martínez	-	-	-	-	5	5	4	2	4	-	-	-	20
Carlos Pion	-	-	5	-	5	5	5	-	-	-	-	-	20
Elsa Bautista	6	6	6	-	6	6	6	2	6	6	-	-	50
John Quiroga	-	20	-	10	10	-	30	10	-	-	-	-	80
Sandra Vargas	10	50	20	20	20	30	-	30	-	-	20	-	200
Luz Mary Robayo	5	15	30	20	10	10	10	30	-	-	10	10	150
Rafael Franco	-	40	5	20	5	5	10	20	26	22	10	-	163
Hilda Hidalgo	-	-	8	5	8	-	7	10	-	-	-	-	38
TOTAL	25	135	78	79	69	61	72	104	36	28	40	10	737

Programa: San Francisco le apuesta al equilibrio ecológico

Proyecto: Implementación de estrategias para la protección del medio ambiente en el Municipio de San Francisco, Cundinamarca

Meta: Servicio de protección del recurso hídrico a través de compra de un (01) predio en zonas de Interés Estratégico para la Conservación del Recurso Hídrico.

Actividades:

- **Solicitud de Concepto ambiental de los predios propuestos (1)**

Se realizó la solicitud formal ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, con el fin de obtener el concepto técnico del predio *Versalles*, ubicado en la vereda Pueblo Viejo, como parte del proceso de evaluación y viabilidad para la implementación de actividades de Conservación del recurso hídrico en zonas de Interés Estratégico.

Evidencia:

Anexo 2 – Solicitud Concepto Técnico Predios

Programa: San Francisco le apuesta al equilibrio ecológico

Proyecto: Implementación de estrategias para la protección del medio ambiente en el Municipio de San Francisco, Cundinamarca

Meta: Servicio apoyo financiero para la implementación de Un (01) programa de esquemas de pago por Servicio ambientales

Actividades:

📍 Palacio Municipal CLL 4 N° 7-56
San Francisco Cund.

✉ alcaldia@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co

📘 Alcaldía Municipal de San Francisco

🌐 <http://www.sanfrancisco-cundinamarca.gov.co>



- **Priorización de microcuena en la que se desarrollará el programa de pago por servicios ambientales o incentivos a la conservación (1)**

El 19 de febrero de 2025 se llevó a cabo la priorización de la microcuena donde se implementará el Programa de Pago por Servicios Ambientales. Como resultado, fue seleccionada la microcuena *Quebrada El Yaque*, beneficiando a las veredas Las Lajas, Pueblo Viejo y Juan de Vera.

Evidencia:

Anexo 3- Acta reunión socialización y priorización microcuena.

- **Firma de convenio o acuerdo para la implementación del programa pago por servicios ambientales o incentivos a la conservación (1)**

El 03 de junio de 2025 se realizó la firma del convenio de Pago por Servicios Ambientales – PSA, identificado con el número de acuerdo SBV-ES-OT-08-2025, suscrito entre la Secretaría de Bienestar Verde y la Alcaldía Municipal

Anexo 4- Acuerdo de Conservación Firmado

- **Programa de Pago por Servicios Ambientales o incentivos a la Conservación, en ejecución (100%)**

Actualmente, el programa se encuentra en ejecución, específicamente en la fase de aprobación de cotizaciones para la adquisición de los insumos requeridos en el desarrollo de las actividades ambientales, lo que permitirá iniciar la implementación efectiva de las acciones previstas en los predios priorizados.

Anexo 5- Acta de Verificación y Seguimiento

Programa: San Francisco le apuesta al equilibrio ecológico
Proyecto: Implementación de estrategias para la protección del medio ambiente en el Municipio de San Francisco, Cundinamarca
Meta: Crear dos (02) espacios de asistencia técnica para la consolidación de negocios verdes

Actividades:

- Espacios de promoción y difusión de negocios verdes y/o emprendimientos de origen agropecuario (ferias de negocios verdes, mercados campesinos) (2)



Programa: San Francisco le apuesta al equilibrio ecológico
Proyecto: Implementación de estrategias para la protección del medio ambiente en el Municipio de San Francisco, Cundinamarca
Meta: Ejecutar cuatro (04) actividades de evaluación y seguimiento de permisos y trámites ambientales

Actividades:

- Apoyo a la población del municipio de San Francisco para la realización de trámites ambientales ante la autoridad ambiental (5)



Se realizó socialización del procedimiento para la legalización de los puntos de captación del Recurso Hídrico por medio del trámite permisivo de Concesión de Aguas Superficiales.

Anexo 6- Acta de reunión

- **Ejecución de jornadas de capacitación en trámites ambientales y/o jornadas de atención en áreas rurales, con el apoyo de la autoridad ambiental (1)**

Programa: San Francisco le apuesta al equilibrio ecológico
Proyecto: Implementación de estrategias para la protección del medio ambiente en el Municipio de San Francisco, Cundinamarca
Meta: Servicio de asistencia técnica para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua, a través del apoyo para la formulación de Planes de Uso y Ahorro Eficiente del Agua para los diferentes usuarios del recurso

Actividades:

- **Apoyo para la formulación y/o ejecución, de los Planes de Uso y Ahorro eficiente del agua para los usuarios del recurso hídrico en el municipio (2)**

Se apoyo en el diligenciamiento de documentos de Plan de Uso Eficiente y Ahorro de Agua Simplificado para su presentación como requisito para la solicitud de Concesión de Aguas.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN FRANCISCO



PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA SIMPLIFICADO

(Resolución N° 1257 del 2018, Artículo 3)

"Este formato deberá ser diligenciado por aquellos usuarios "Personas Naturales" que soliciten concesiones de agua con caudales iguales o inferiores a 0.2 l.p.s"

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL SOLICITANTE DE LA CONCESIÓN			
NOMBRE:	Benjamin Murcia	TELÉFONO:	3104045151
DIRECCIÓN:	Piedra Buena Vista	CORREO:	benjaminh.murcia27@gmail.com
MUNICIPIO:	San Francisco	VEREDA:	San Antonio

II. INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONCESIÓN (Resolución N° 1257 del 2018, Artículo 3, numeral 1.)			
NOMBRE DE LA FUENTE HÍDRICA:			
CAUDAL SOLICITADO:	_____ l.p.s		
TIPO DE LA FUENTE:	Marque con una X según corresponda		
	SUPERFICIAL LÉNTICO (Lagos, lagunas, humedales, pantanos)	SUBTERRANEA LÓTICO (Ríos, quebradas, riachuelos, arroyos)	
UNIDAD HIDROLÓGICA O CUENCA:	Río Alto Suárez <input type="checkbox"/>	Río Bogotá <input type="checkbox"/>	Río Carare (Minero) <input type="checkbox"/>
	Río Garagoa <input type="checkbox"/>	Río Guavio <input type="checkbox"/>	Río Guayuriba <input type="checkbox"/>
	Río Medio y Bajo Suárez <input type="checkbox"/>	Río Negro <input checked="" type="checkbox"/>	Río Sumapaz <input type="checkbox"/>
	Río Seco y otros directos al Magdalena <input type="checkbox"/>		

III. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA (Resolución N° 1257 del 2018, Artículo 3, numeral 2.)	
¿Se encuentra ya construido su sistema de captación? Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	
Marque con una X los componentes hidráulicos que componen su sistema de captación:	
Obra de Captación <input type="checkbox"/> Derivación con Tubería o Manguera <input checked="" type="checkbox"/>	
Tubería de conducción <input type="checkbox"/>	
Tanque desarenador <input type="checkbox"/> Sistema de tratamiento de aguas <input type="checkbox"/>	
Tanque de almacenamiento <input type="checkbox"/> Reservorio <input type="checkbox"/>	
Flotadores en los tanques de almacenamiento <input type="checkbox"/> Válvulas o llaves de cierre <input type="checkbox"/>	
Tubería interna domiciliar <input type="checkbox"/> Abrevaderos <input type="checkbox"/> Sistemas de Riego por goteo <input type="checkbox"/>	
Sistemas de Riego por Aspersión <input type="checkbox"/> Canales para recolección de aguas lluvias <input type="checkbox"/>	
Otro <input type="checkbox"/>	
Cual:	

IV. MEDICIÓN (Resolución N° 1257 del 2018, Artículo 3, numeral 2.)	
Marque con una X según corresponda	
¿Realiza usted actividades de medición de agua en su predio? Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	
¿Mediante que mecanismo realiza medición? Aforos <input type="checkbox"/> Medidores <input type="checkbox"/>	
¿Cuál fue el caudal medido?	_____ l.p.s

- **Formulación de estrategias, planes y proyectos de gestión del recurso hídrico, en las principales actividades económicas del municipio de San Francisco (1)**

Se realizó la formulación del proyecto "IMPLEMENTAR TECNOLOGÍAS DE BENEFICIO DEL CAFÉ CON IMPACTO SOBRE LA GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN ZONA CAFETERA DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO", del cual se cuenta con certificado de concordancia con el Plan de Acción Cuatrienal CAR.

Anexo 6- Certificado de Concordancia del proyecto.

- Consulta de Viabilidad del proyecto



Programa: San Francisco le apuesta al equilibrio ecológico

Proyecto: Implementación de estrategias para la protección del medio ambiente en el Municipio de San Francisco, Cundinamarca

Meta: Servicio de educación informal ambiental a través del apoyo a cuatro (04) iniciativas de educación ambiental (PRAES y PROCEDA)

Actividades:

- **Formulación del Plan de Acción Anual del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental (1)**

Durante la vigencia 2025 se formuló el Plan de Acción Anual del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA), el cual orienta las actividades en materia de educación ambiental en el municipio.

PROYECTO CIDEA	INDICADOR DE	ACTIVIDADES	LOCALIZACIÓN	META	META ANUA	INDICADOR DE GESTIÓN	APORTES ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	
GESTIÓN DEL RECURSO HIDRICO	Generar cultura de ahorro y uso racional del recurso hídrico	Promoción de un programa de captación, almacenamiento y aprovechamiento de agua lluvia para actividades domésticas y de riego.	Área Rural	50 usuarios beneficiados en programas de captación, almacenamiento y aprovechamiento de agua lluvia	25	(Número de beneficiarios vinculados en programas captación, almacenamiento y aprovechamiento de agua lluvia /Número de beneficiarios proyectados en programas captación, almacenamiento y aprovechamiento de agua			
		Generar campañas de concientización en estrategias de ahorro del recurso hídrico en actividades domésticas y comerciales	Área Urbana	4 campañas de concientización en estrategias de ahorro del recurso hídrico en actividades	1	(Número de campañas realizadas /Número de campañas proyectadas) *100			
		Asesoría y acompañamiento a las asociaciones de acueducto rurales en el diseño, planificación, financiamiento, ejecución y evaluación de proyectos de conservación,	Área Rural	3 acompañamientos y/o asesorías a las asociaciones de acueductos rurales	1	(Número de acompañamientos realizados /Número de acompañamientos proyectadas) *100			
		Capacitación y/o acompañamiento en la formulación del PUEAA	Área Rural y Urbana	4 capacitaciones y/o acompañamiento en la formulación del PUEAA	1	(Número de capacitaciones y/o acompañamientos realizados /Número de capacitaciones y/o acompañamientos			
		Ejecutar actividades de sensibilización en cuidado del agua con escuelas, jardines	Área Rural y Urbana	4 actividades de sensibilización en cuidado del agua	1	(Número de actividades realizadas /Número de actividades proyectadas) *100			
	Generar estrategias o mecanismos de pertenencia por la conservación del recurso	Área Rural	Promover la conservación del recurso hídrico a través de estrategias o programas de incentivos a predios en conservación	Área Rural	4 estrategias o programas de incentivos a la conservación	1	(Número de estrategias o programas realizados /Número de estrategias o programas proyectadas) *100		
		Área Rural	Promoción, asesoría o acompañamiento en actividades de reforestación en zonas de ronda hídrica o zonas	Área Rural	Siembra de 5000 árboles en zonas de ronda hídrica o zonas de importancia	2000	(Número de árboles nativos sembrados/ Número de árboles nativos proyectados)*100		

- **Ejecución de las actividades del Plan de Acción del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental (100%)**

Se realizó seguimiento de las actividades que se han ejecutado por parte de los integrantes del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental.

Anexo 7- Acta de seguimiento Plan de Acción CIDEA



- **Apoyar e implementar acciones de educación ambiental en los ámbitos formal (PRAE) (1)**

Se brindó acompañamiento a la Institución Educativa Departamental República de Francia en la elaboración del documento técnico requerido para su participación en la convocatoria “Actívate con tu PRAE” liderada por la Gobernación de Cundinamarca.

PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR – PRAE

Concurso de Educación Ambiental 2025 “Actívate con tu PRAE”

Categoría A: Instituciones Educativas Urbanas

Línea Temática: Cambio Climático

Proyecto: Huertas Escolares
Institución Educativa Departamental República de Francia – Sede Principal
Municipio de San Francisco, Cundinamarca

1. Nombre del PRAE

“Sembrando Futuro: Huertas Escolares para la Adaptación al Cambio Climático en San Francisco, Cundinamarca”.

El nombre refleja la esencia y visión del proyecto. Por un lado, la palabra “*sembrando*” se asocia a la acción concreta de cultivar la tierra y producir alimentos, pero también simboliza la siembra de valores, conocimientos y hábitos sostenibles en las nuevas generaciones. Por otro lado, “*futuro*” hace alusión a la necesidad de construir desde hoy un camino hacia un porvenir más resiliente, justo y sostenible, en el que los estudiantes comprendan que el cambio climático es un reto que requiere respuestas locales. Este PRAE busca precisamente sembrar semillas de conciencia ambiental que germinen en prácticas ciudadanas responsables.

- **Apoyar e implementar acciones de educación ambiental en los ámbitos informal (PROCEDA), que se desarrollen en el municipio (1)**

En articulación con organizaciones comunitarias, instituciones educativas, actores sociales y entidades locales, y con el apoyo de la administración municipal, se desarrolló la Semana Ambiental 2025, realizada entre el 21 y el 26 de julio. Esta actividad se enmarca en el Proyecto Ciudadano de Educación Ambiental (PROCEDA) que se consolida en el municipio, promoviendo la educación ambiental participativa, el fortalecimiento del tejido social y el reconocimiento de la biodiversidad y riqueza natural del territorio. La iniciativa también permitió visibilizar proyectos e iniciativas adelantados en San Francisco en materia de protección, conservación y cuidado del medio ambiente.



Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.8104386
 Versión del contrato 1
 Estado del contrato Firmado
 Fecha de generación del estado 28 minutos de tiempo transcurrido (18/07/2025 8:17:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Número del contrato MC-PS-011-2025
 Objeto del contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y CATERING PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO CIUDADANO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL SEMANA AMBIENTAL DEL GUALIVÁ POR EL CUIDADO DE LA CASA COMÚN SAN FRANCISCO, 2025
 Tipo de Contrato Prestación de servicios
 ¿Asociado a otro contrato? Sí No
 Duración del contrato 10 Días
 Fecha de inicio de contrato *
 Fecha de terminación del contrato 28/07/2025 11:59 PM *
 Tiempo adiciones en días 0 días
 Liquidación Sí No *
 Fecha de inicio de liquidación 10 días para terminar (29/07/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha fin de liquidación 28/01/2026 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Obligaciones Ambientales Sí No *
 Obligaciones pos consumo Sí No *
 Reversión Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante



MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO

COLOMBIA, San Francisco
★★★★★

Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



Alejo Vargas

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 3159288

Programa: San Francisco le apuesta al equilibrio ecológico
Proyecto: Implementación de estrategias para la protección del medio ambiente en el Municipio de San Francisco, Cundinamarca
Meta: Servicio de educación informal en Buenas Prácticas Agrícolas y producción sostenible, a través de cuatro (04) actividades de capacitación

Actividades:

- **Actividades de capacitación dirigidas a productores agropecuarios, relacionadas con buenas prácticas de producción en cumplimiento del programa de buenas prácticas agrícolas y producción sostenible. (1)**

Programa: San Francisco le apuesta al equilibrio ecológico
Proyecto: Implementación de estrategias para la protección del medio ambiente en el Municipio de San Francisco, Cundinamarca
Meta: Servicio de producción de plántulas en viveros, a través de la construcción y puesta en marcha de un (01) vivero o aula ambiental

Actividades:



- **Implementación del proyecto de vivero municipal o adecuación de espacio para la producción de plántulas (1)**

Se firmo CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CAR-CONV- INT-3129-2025., SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR Y EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO – CUNDINAMARCA, y se están realizando las adecuaciones del terreno para el inicio de la instalación del vivero.



Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Secretaría General
República de Colombia

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CAR-CONV- INT-3129-2025., SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR Y EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO - CUNDINAMARCA

Entre los suscritos a saber, **FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 80.037.459 de Bogotá D.C., en su calidad de Secretario General de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR**, nombrado mediante la Resolución DGEN 20247000364 del 4 de junio de 2024, posesionado mediante Acta 132 de esa misma fecha, en ejercicio de las funciones de ordenar el gasto y celebrar contratos, delegadas por el Director General de la Corporación mediante la Resolución DGEN 20247000016 del 4 de enero de 2024, quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará **LA CORPORACIÓN**, por una parte, y por la otra, **JORGE ENRIQUE INFANTE BERMUDEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 3.158.886 de San Francisco, Cundinamarca; en su calidad de Alcalde del **MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO**, Nit. 899.999.173-5, cargo para el cual fue elegido según consta en declaración (Formato E27), emitida el 31 de octubre de 2023, por los miembros de la Comisión Escrutadora Municipal, posesionado para el periodo constitucional 2024-2027, conforme Acta de Posesión del 01 de enero de 2024 de la Notaría única de San Francisco, quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, en conjunto **LAS PARTES**, hemos acordado suscribir el presente convenio interadministrativo, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**:
1) La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, es un ente corporativo de carácter público, creado por la Ley 3ra de 1961, modificada por las Leyes 62 de 1984 y 99 de 1993, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, con patrimonio propio e independiente de las entidades que la constituyen, encargada por la Ley de administrar dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente, los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN FRANCISCO

Nit:899999173



ANEXO 1

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN FRANCISCO

- 📍 Palacio Municipal CLL 4 N° 7-56
San Francisco Cund.
- ✉ alcaldia@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co
- 📘 Alcaldía Municipal de San Francisco
- 🌐 <http://www.sanfrancisco-cundinamarca.gov.co>

ACTA DE ENTREGA DE MATERIAL VEGETAL

Fecha 06 Agosto 2023
Acta No. _____
Vivero Municipal de San Francisco

Material entregado:

Especie		Tipo de material	Cantidad
Nombre común	Nombre científico		
Chicalá	<i>Tecoma stans</i>	Plantula	360
Guayacán de Manizales	<i>Laportesia speciosa</i>	Plantula	280
Cedro de Altura	<i>Cedrela montana</i>	Plantula	150
Arboloco	<i>Smilaxanthus pyramidalis</i>	Plantula	60
Aliso	<i>Alnus acuminata</i>	Plantula	60
Laurel de Cera	<i>Morrelia pubescens</i>	Plantula	200
Cajeto - Garagay	<i>Cyathoxylum sublaevigatum</i>	Plantula	40
Alcaparró Encano	<i>Cassia tomentosa</i>	Plantula	600
Total			1750

COMPROMISO.

El vivero municipal que recibe el material anteriormente relacionado, se compromete de manera voluntaria a (i) realizar las actividades relacionadas con los procesos de manejo (preparación de sustratos, embolsado, trasplante, mantenimiento, crecimiento, adaptación y rustificación), propiciando la sobrevivencia y adecuado desarrollo del material vegetal entregado por AGROSAVIA, siguiendo las recomendaciones técnicas dadas por los profesionales de la Secretaría del Ambiente de la Gobernación de Cundinamarca y a (ii) realizar las acciones mencionadas a continuación, las cuales serán objeto de seguimiento por parte de la Secretaría del Ambiente.

Tamizado de tierra negra: Se recomienda realizar tamizado para eliminar residuos vegetales, piedras o cualquier otro material extraño.

Preparación de sustratos: Luego del proceso de tamizado la tierra negra debe ser mezclada con los demás componentes del sustrato (arena de río y cascarilla de arroz) en una proporción de 70% tierra negra, 20% arena y 10% cascarilla.

ACTA DE ENTREGA DE MATERIAL VEGETAL

Embolsado: Las bolsas de vivero deberán ser llenadas a $\frac{3}{4}$ de su capacidad y organizadas en un espacio adecuado (bajo cubierta y ventilado) para desarrollar el proceso de trasplante. Se debe dejar preparado sustrato suficiente para el llenado completo de las bolsas durante el trasplante.

Trasplante: Una vez los contenedores llegan al vivero se deben abrir durante 20 – 30 minutos para facilitar la entrada de luz y el intercambio gaseoso. Acto seguido se inicia el proceso de trasplante a bolsas, este debe realizarse en un periodo máximo de tres (3) días contados a partir de la fecha de entrega en un área con cubierta para evitar incidencia directa del sol.

Preparación de eras de crecimiento: Cada vivero deberá destinar un área para el crecimiento y desarrollo del material vegetal entregado por AGROSAVIA. Esta área deberá estar protegida con polisombra de 70% que permita el manejo de la luz y adicionalmente debe asegurarse la protección perimetral para evitar daños asociados al acceso de animales.

Nota: es importante tener en cuenta que el material, por la extracción de la era de germinación, el transporte y el trasplante a bolsa, va a experimentar estrés lo que se evidenciará en decaimiento / amarillamiento de las hojas, por lo que se recomienda manejar el riego y la protección de la luz directa.

Con esta acta, la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria – AGROSAVIA, deja constancia de la entrega formal del material listado anteriormente y las recomendaciones iniciales de manejo.

Entrega		Recibe	
Nombre	<u>Juan Pablo Salamanca</u>	Nombre	_____
Firma	<u>JUAN PABLO</u>	Firma	_____
Entidad	<u>AGROSAVIA</u>	Cargo	_____

Nota: Se entrega material vegetal en 3 neveras de 25 litros y 1 nevera de 10, devolver en la próxima entrega.

ACTA DE ENTREGA DE MATERIAL VEGETAL

Fecha 06 Agosto 2025
Acta No. _____
Vivero Municipal de San Francisco

Material entregado:

Especie		Tipo de material	Cantidad
Nombre común	Nombre científico		
Alcaparro Gigante	Cassia Velutina	Plantula	350
Roble	Quercus Humboldtii	Plantula	250
Hayuelo	Dodonaea Viscosa	Plantula	650
Total			1,250

COMPROMISO.

El vivero municipal que recibe el material anteriormente relacionado, se compromete de manera voluntaria a (i) realizar las actividades relacionadas con los procesos de manejo (preparación de sustratos, embolsado, trasplante, mantenimiento, crecimiento, adaptación y rustificación), propiciando la sobrevivencia y adecuado desarrollo del material vegetal entregado por AGROSAVIA, siguiendo las recomendaciones técnicas dadas por los profesionales de la Secretaría del Ambiente de la Gobernación de Cundinamarca y a (ii) realizar las acciones mencionadas a continuación, las cuales serán objeto de seguimiento por parte de la Secretaría del Ambiente.

Tamizado de tierra negra: Se recomienda realizar tamizado para eliminar residuos vegetales, piedras o cualquier otro material extraño.

Preparación de sustratos: Luego del proceso de tamizado la tierra negra debe ser mezclada con los demás componentes del sustrato (arena de río y cascarilla de arroz) en una proporción de 70% tierra negra, 20% arena y 10% cascarilla.



ACTA DE ENTREGA DE MATERIAL VEGETAL

Embolsado: Las bolsas de vivero deberán ser llenadas a $\frac{3}{4}$ de su capacidad y organizadas en un espacio adecuado (bajo cubierta y ventilado) para desarrollar el proceso de trasplante. Se debe dejar preparado sustrato suficiente para el llenado completo de las bolsas durante el trasplante.

Trasplante: Una vez los contenedores llegan al vivero se deben abrir durante 20 – 30 minutos para facilitar la entrada de luz y el intercambio gaseoso. Acto seguido se inicia el proceso de trasplante a bolsas, este debe realizarse en un periodo máximo de tres (3) días contados a partir de la fecha de entrega en un área con cubierta para evitar incidencia directa del sol.

Preparación de eras de crecimiento: Cada vivero deberá destinar un área para el crecimiento y desarrollo del material vegetal entregado por AGROSAVIA. Esta área deberá estar protegida con polisombra de 70% que permita el manejo de la luz y adicionalmente debe asegurarse la protección perimetral para evitar daños asociados al acceso de animales.

Nota: es importante tener en cuenta que el material, por la extracción de la era de germinación, el transporte y el trasplante a bolsa, va a experimentar estrés lo que se evidenciará en decaimiento / amarillamiento de las hojas, por lo que se recomienda manejar el riego y la protección de la luz directa.

Con esta acta, la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria – AGROSAVIA, deja constancia de la entrega formal del material listado anteriormente y las recomendaciones iniciales de manejo.

Entrega		Recibe	
Nombre	<u>Juan Pablo Salamanca</u>	Nombre	<u>Blanca Lilia Cortez</u>
Firma	<u>JUAN PABLO</u>	Firma	<u>Blanca Lilia Cortez</u>
Entidad	<u>AGROSAVIA</u>	Cargo	<u>Secretaría de Economía, Agropecuaria y Medio Ambiente</u>

Nota: Se entrega material vegetal en 3 neveras de 25 litros y 1 de 10 litros, devolver en la próxima entrega.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN FRANCISCO

Nit:899999173

ANEXO 2

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN FRANCISCO

- 📍 Palacio Municipal CLL 4 N° 7-56
San Francisco Cund.
- ✉ alcaldia@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co
- 📘 Alcaldía Municipal de San Francisco
- 🌐 <http://www.sanfrancisco-cundinamarca.gov.co>

Soporte de Radicado por Página Web PQR

Tipo de Solicitud: **PETICION**

CAR	25/01/2025 09:15
Radicado No.:	20251007048
Origen:	SECRETARIA DE DESARROLLO
Destino:	SAC - Dirección de Cultura Ambiental y
Adjuntos:	2 Fol: 1

Datos del Remitente:

Num Identificación: (CC 52057699)

Nombre: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBI (BLANCA GONZALEZ)
ALCALDIA MUNICIPAL SAN FRANCISCO

Cargo: SECRETARIA DE SEDEAMA

Dirección: CALLE 4 No. 7-56 SAN FRANCISCO Cód Postal:

Vereda: CASCO URBANO

Correo electrónico: sedeama@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co

Teléfonos: - 3505118245

Asunto: Solicitud Evaluación Técnica Ambiental Predios para Compra en zonas de Importancia Estratégica Para la Conservación del Recurso Hídrico

Respetado Doctor

Reciba un cordial saludo en nombre del SEDEAMA de San Francisco, con los mejores deseos en sus actividades cotidianas.

Adjunto solicitud de evaluación Técnica Ambiental para compra de predio en Áreas Importancia Estratégica Para la Conservación del Recurso Hídrico .

Relación de archivos adjuntos:

SOLICITUD EVALUACION AMBIENTAL PREDIOS.pdf

Anexos Solicitud Concepto Tecnico.pdf




ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN FRANCISCO

Nit:899999173

ANEXO 3

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN FRANCISCO

- 📍 Palacio Municipal CLL 4 N° 7-56
San Francisco Cund.
- ✉ alcaldia@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co
- 📘 Alcaldía Municipal de San Francisco
- 🌐 <http://www.sanfrancisco-cundinamarca.gov.co>

 Gobernación de Cundinamarca	ASISTENCIA TÉCNICA	Código: M-AT-FR-003
		Versión: 07
	Informe de Asistencia Técnica	Fecha de Aprobación: 19/11/2024

FECHA DE LA ASISTENCIA:		19/02/2025
INFORMACIÓN GENERAL		
Medio de Asistencia Técnica:		
<input checked="" type="checkbox"/> Campo <input type="checkbox"/> Virtual <input type="checkbox"/> Oficina		
DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE BRINDA LA ASISTENCIA: Secretaría de Bienestar Verde		
DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE: Dirección para la Gestión Integral del Agua		
FUNCIONARIO O CONTRATISTA FACILITADOR		
Nombres y apellidos:		Cargo:
Lina Daniela Pulido		Contratista
Julio César Cepeda		Contratista
Juan Sebastián Agudelo		Contratista
Correo electrónico institucional:		Teléfono:
linapu_18@hotmail.com		3192290962
julio.cepeda@cundinamarca.gov.co		3203398783
juan-9651@hotmail.com		3133212682
DATOS GENERALES DEL BENEFICIARIO		
Grupo de interés asistido: Alcaldía municipal de San Francisco		
Nombre del beneficiario:	Correo electrónico	
Jorge Enrique Infante	infantebermudezjorge@gmail.com	
Municipio donde se realizó la Asistencia Técnica: San Francisco		
Número total de beneficiarios: cuatro		
TEMA DE LA ASISTENCIA TÉCNICA		
Programa Pago por Servicios Ambientales – PSA		
OBJETIVO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA		
Socializar el programa Pagos por Servicios Ambientales – PSA a la Alcaldía del municipio de San Francisco		
ACTIVIDADES REALIZADAS		
<p>1. Presentación de los asistentes: Se realizó la presentación del equipo de trabajo de la Secretaría de Bienestar Verde de la Gobernación de Cundinamarca y de la Alcaldía del municipio de San Francisco, sobre este último se indicó que el enlace directo sería la Dra. Blanca Lilia González, Secretaria SEDEAMA, con el apoyo de Erika Rocha, Técnico Administrativo SEDEAMA.</p>		



2. **Revisión de las propuestas de áreas de conservación identificadas:** Los profesionales del equipo de PSA indicaron a los funcionarios de la Alcaldía las microcuencas identificadas y de posible intervención, la primera cercana a la zona del Cerro El Tablazo y la segunda, correspondiente al área de influencia del acueducto ACUASAFRAN.
3. **Socialización del programa Pago por Servicios Ambientales – PSA:** Se realizó presentación del programa PSA al Alcalde del municipio de San Francisco, Dr. Jorge Enrique Infante y a su equipo de trabajo, señalando entre otros, qué es un PSA, sus objetivos, la ruta metodológica para su desarrollo, el valor del incentivo y las posibles acciones a implementar. Durante esta socialización se resolvieron las inquietudes formuladas desde la administración municipal.
4. **Selección del área a vincular:** De acuerdo con las áreas propuestas en el numeral dos, se determinó seleccionar el área de influencia del acueducto ACUASAFRAN, la cual está conformada por las veredas Pueblo Viejo, Juan de Vera y La Laja, en esta zona se identificaron las Quebradas El Yaque y Ráquira, las cuales son afluentes del Río Cañas.
5. **Cierre y compromisos:** Se dio por concluida la reunión estableciendo los siguientes compromisos:
 - a. Definir la malla predial definitiva de acuerdo con la microcuenca seleccionada
 - b. Revisar predios del área seleccionada y suministrar códigos catastrales
 - c. Realizar convocatoria a JACs y comunidad y, asistir a próxima reunión el día 6 de marzo de 2025 a las 9:00 a.m. en la Alcaldía del municipio de San Francisco.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Revisión de propuestas de áreas



Fotografía 2. Socialización programa PSA

CONTROL DE ASISTENCIA



	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código: E - PID - FR - 005
	CONTROL DE ASISTENCIA	Versión: 04
		Fecha de Aprobación: 21/08/2024
		Páginas: 1 de 2


TEMA: Socialización PSA - Municipio San Francisco.	FECHA: 19/02/2025
LUGAR: Alcaldía San Francisco.	HORA INICIO: 9:30 a.m.
DEPENDENCIA QUE COORDINA: Dirección para la gestión integral del agua	HORA FIN: 12:00 m.

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	ENTIDAD	MUNICIPIO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
Diliana P. Rodríguez V.	52912619	Contabilista	Gobernación	Cota	30059144306	liponatoruce@gmail.com	
Lina Daniela Pulido	1.020.213.888	Controlista	Sec. Bienestar Verde	Choachi	3197290962	linapu-18@hotmail.com	
Erika Rocha Aldana	1070707183	Tec. Administrativa	Alcaldía SEDEAMA	San Francisco	3108764014	sedeama@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co	
Justo Cesar Cepeda	80117367	Contabilista	Sec. Bienestar Verde	Bagota	3203598983	justo.cepeda@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co	
Juan Sebastián Agudelo R.	1017474789	Contactista	Sec. Bienestar Verde	Bagota	3133212682	juan.9651@hotmail.com	
Blanca Lilib González Castro	52.057699	Secretaria	Alcaldía Municipal	San Francisco	3144432809	sedeama@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co	
Jorge Enrique Intente	3158886	Alcalde	Alcaldía	San Francisco	3104868279	infantelebrun@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co	
Pablo Flechas V	19107215	Ciudadano	Vereda Arayan Alto	San Francisco	3112234324	P.flechas@hotmail.com	

«Por medio de la firma del presente formato, autorizó a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

ASISTENCIA TÉCNICA		Código: M-AT-FR-002
ASISTENCIA TÉCNICA - ENCUESTA DE SATISFACCIÓN		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 27/5/2026
Objetivo de la Encuesta: Evaluar el nivel de satisfacción de los usuarios del servicio de Asistencia Técnica ofrecido por la Gobernación de Cundinamarca.		
RESPONSABLE		FECHA: 19 de febrero de 2025
Secretaría: Bienestar Verde	Municipio/Lugar: San Francisco	TIPO ASISTENCIA TÉCNICA
Nombre y Apellido del Facilitador: Lina Pulido		EN CAMPO: <input checked="" type="checkbox"/> EN OFICINA: <input type="checkbox"/> VIRTUAL: <input type="checkbox"/>
Nombre y Apellido de quien recibe la AT: Erika Rocha	Cargo: Ing. Ambiental - Técnica Admin.	TEMA: Socialización programa de PSA con Alcaldía Municipal
# de Cédula: 1070707183	Teléfono: 3109764014	COMPONENTE:
Email: erika@aldeama@gmail.com		CAPACITACIÓN: <input checked="" type="checkbox"/> ACOMPAÑAMIENTO: <input type="checkbox"/> ASesoría: <input type="checkbox"/>
Apreciado Usuario, para la Gobernación de Cundinamarca es muy importante conocer su opinión sobre las actividades de asistencia técnica que ofrece nuestra Entidad. Por lo anterior, respetuosamente se le solicita que responda la presente encuesta, agradeciéndole de antemano sus valiosos aportes los cuales nos ayudarán a mejorar permanentemente, pensando en usted.		
Las preguntas que se enuncian en la encuesta son de única respuesta. Por favor Marque con una X la respuesta de su preferencia.		
Oportunidad		Bueno <input checked="" type="checkbox"/>
1. ¿Cómo evalúa el cumplimiento del plazo establecido para recibir el servicio?		Regular <input type="checkbox"/>
		Malo <input type="checkbox"/>
Pertinencia		Bueno <input checked="" type="checkbox"/>
2. ¿El contenido del servicio recibido fue suficiente para el desarrollo de sus actividades?		Regular <input type="checkbox"/>
		Malo <input type="checkbox"/>
Facilitador		Bueno <input checked="" type="checkbox"/>
3. ¿Cómo califica al facilitador en el dominio del tema?		Regular <input type="checkbox"/>
		Malo <input type="checkbox"/>
Sugerencias:		Firma del Encuestado: Solo aplica para encuestas técnicas en campo
Señor Ciudadano, usted debe saber que los datos obtenidos, gozan del tratamiento indicado en los artículos 5, 6 y 10 de la ley 1581 de 2012, y 5, 6, y 10 del decreto 1377 de 2013.		

 Gobernación de Cundinamarca	ASISTENCIA TÉCNICA	Código: M-AT-FR-003
		Versión: 07
	Informe de Asistencia Técnica	Fecha de Aprobación: 19/11/2024

CONCLUSIONES

- Se realizó la socialización del programa Pagos por Servicios Ambientales – PSA al equipo de trabajo de Alcaldía del municipio de San Francisco.
- Se definieron los profesionales enlace por parte de la Alcaldía municipal
- Se identificó el área de trabajo, conformada por las veredas Pueblo Viejo, Juan de Vera y La Laja.

Se cumplió con el objetivo de la Asistencia Técnica: SI NO

Observaciones:
Ninguna

Elaboró: Liliana Paola Rodríguez V. – Contratista – Dirección para la Gestión integral del Agua – Secretaría de Bienestar Verde.
Revisó: Marcela Barros Eslait – Contratista (Coordinadora técnica de la Dirección para la Gestión integral del Agua –



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN FRANCISCO

Nit:899999173

ANEXO 4

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN FRANCISCO

- 📍 Palacio Municipal CLL 4 N° 7-56
San Francisco Cund.
- ✉ alcaldia@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co
- 📘 Alcaldía Municipal de San Francisco
- 🌐 <http://www.sanfrancisco-cundinamarca.gov.co>



ACUERDO DE CONSERVACIÓN No. SBV-ES-OT-08-2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE, EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PUEBLO VIEJO MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.

Entre los suscritos **DIEGO LEANDRO CÁRDENAS CHALA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.797.370 de Bogotá. D.C., en calidad de Secretario de Bienestar Verde del Departamento de Cundinamarca, nombrado mediante Resolución No. 003045 del 28 de diciembre de 2023, posesionado por Acta No. 000005 del 2 de enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 424 del 20 de noviembre de 2024 y Decreto Ordenanza No. 406 del 6 de noviembre de 2024, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE**, quién para efectos del presente documento se denominará **EL DEPARTAMENTO**; **JORGE ENRIQUE INFANTE BERMUDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.158.886 expedida en San Francisco, en su calidad de Alcalde del Municipio de San Francisco - Cundinamarca, conforme Acta de Posesión de fecha 1 de enero de 2024, ante la notaría única de San Francisco – Cundinamarca, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** y de otra parte, **GABRIEL TIRADO MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.243.293 expedida en Manizales, actuando en su calidad de presidente y representante legal de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PUEBLO VIEJO MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO**, identificado con NIT. No. 832.009.713-2, facultado mediante Acta No. 1 de la Asamblea General Extraordinaria del 29 de mayo de 2025, y quién para los efectos del presente documento se denominará **LA JUNTA**, hemos acordado celebrar el presente acuerdo de conservación, previas las siguientes consideraciones:

Que la Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado, de acuerdo con el artículo 2, "*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes (...)*".

Que los artículos 8, 79, 80, 209, 298 y 334 ibídem, establece las obligaciones del Estado para proteger las riquezas naturales de la Nación y la diversidad e integridad del ambiente, así como la necesidad de conservar las áreas de especial importancia ecológica, a través de procesos planificados que garanticen un adecuado desarrollo sostenible, los cuales permitirán la conservación y restauración del ambiente; dichas acciones deberán ser realizadas en el marco de estrategias coordinadas entre las autoridades administrativas, siendo los departamentos, un actor principal que desarrolla funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la nación y los municipios y de prestación de los servicios definidos en la Constitución y las leyes.

Que el artículo 1º del Decreto 2811 de 1974, Código Nacional de Recursos Naturales, establece que el ambiente es patrimonio común y que el Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo; así mismo, dispone que la preservación y manejo de los recursos naturales renovables también son de utilidad pública e interés social.

Que la Ley 99 de 1993 establece, dentro de los principios generales ambientales que guían la política ambiental colombiana, que "*la biodiversidad del país, por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad debe protegerse prioritariamente, y que la formulación de las políticas ambientales tendrá*

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297 ST-CER655785

Secretaría de Bienestar Verde

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491435
f/CundiGov e/CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



en cuenta los resultados de la investigación científica”. Así mismo, estipula que: *“la acción para la protección y recuperación ambiental del país es una tarea conjunta y coordinada entre el estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado (...)”*.

Que el artículo 64 de la Ley 99 de 1993 numeral 1°, estipula que es función de los departamentos promover y ejecutar políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables.

Que el artículo 111 ibídem, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, preceptúa sobre la *“Adquisición de áreas de interés para acueductos municipales. Declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales. Los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales (...)”*.

Que el Decreto 870 del 25 de mayo de 2017, *«Por el cual se establece el Pago por Servicios Ambientales y otros incentivos a la conservación»* tiene por objeto, establecer las directrices para el desarrollo de los Pagos por Servicio Ambientales y otros incentivos a la conservación que permitan el mantenimiento y generación de servicios ambientales en áreas y ecosistemas estratégicos, a través de acciones de preservación y restauración. Así mismo en su artículo 4 define el Pagos por Servicios Ambientales, como *“el incentivo económico en dinero o en especie que reconocen los interesados de los servicios ambientales a los propietarios, poseedores u ocupantes de buena fe exenta de culpa por las acciones de preservación y restauración en áreas y ecosistemas estratégicos, mediante la celebración de acuerdos voluntarios entre los interesados y beneficiarios de los servicios ambientales”*.

Adicionalmente, el Decreto en mención establece que las entidades territoriales deben implementar proyectos de Pagos por Servicios Ambientales, tal como lo preceptúa el artículo 15, *“Funciones de las entidades territoriales. Las entidades territoriales participarán con la gestión administrativa y de recursos financieros y en cofinanciación requeridos para la estructuración e implementación de proyectos de Pagos por Servicios Ambientales. Además, incluirán los proyectos de Pago por Servicios Ambientales en sus Planes de Desarrollo y en los instrumentos de planeación que deban adoptar en desarrollo de las disposiciones vigentes”*.

Que de acuerdo con el Artículo 2.2.9.8.2.2. del Decreto 1007 de 2018 que modifica el decreto 1076 de 2015, Modalidades de pago por servicios ambientales, literal a) *“Pago por servicios ambientales de regulación y calidad hídrica corresponde al pago por los servicios ambientales asociados al recurso hídrico que permiten el abastecimiento del agua en términos de cantidad o calidad, para satisfacer prioritariamente el consumo humano, e igualmente, otros usos como el agropecuario, la generación de energía, uso industrial y el mantenimiento de procesos ecosistémicos. Esta modalidad de pago por servicios ambientales hídricos se orientará prioritariamente a áreas o ecosistemas estratégicos y predios con nacimientos y cuerpos de agua, o en zonas de recarga de acuíferos, que surten de agua fuentes abastecedoras especialmente de acueductos municipales, distritales y regionales, y distritos de riego; igualmente, las zonas de importancia para la regulación y amortiguación de procesos y fenómenos hidrometeorológicos y geológicos extremos con incidencia en desastres naturales”*.

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de Bienestar Verde

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3,
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491435
f/CundiGob x/CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca



El párrafo 3 del artículo 2.2.9.8.1.5., del mencionado Decreto estableció que podrán ser beneficiarios del incentivo de PSA los propietarios, poseedores u ocupantes de predios en áreas y ecosistemas estratégicos descritos en el artículo 6 del Decreto 870 de 2017 y además dispone que *“(…) La implementación del incentivo podrá otorgar como prerrogativa la circunstancia que esta clase de beneficiarios se agrupen en las diversas formas organizativas que establezca la ley”*.

Por otro lado el párrafo 2 del literal b) del artículo 2.2.9.8.2.4., del Decreto 1007 de 2018, preceptúa *“Dentro de las acciones destinadas a la restauración, se incluyen aquellas que se adelanten en sistemas productivos, respetando el régimen de uso y manejo del área o ecosistema estratégico del cual se trate, procurando la sostenibilidad de estas actividades a partir de la restauración de acuerdo a los lineamientos del Plan Nacional de Restauración y para lo cual tendrán en consideración además los lineamientos del Plan Nacional de Negocios Verdes”*.

Que el artículo 2.2.9.8.3.1. del Decreto 1007 de 2018, relacionado con la formalización de acuerdos establece que el término de duración podrá ser hasta por cinco (5) años, prorrogables de manera sucesiva según la evolución del proyecto y los recursos disponibles para el cumplimiento del objeto del incentivo.

Que la Corte Constitucional en Sentencia C-712 de 2002, reiterada en Sentencia C-027 de 2016, precisó *“(…) 5. No se estima que se viole el artículo 355 de la C.P., cuando el Estado otorga subsidios, estímulos económicos, ayudas o incentivos, en razón del cumplimiento de deberes o principios de origen constitucional que describen actividades públicas irrenunciables”*. (Negritas y resaltado fuera del texto original).

Que la Corte Constitucional en Sentencia C-644 de 2017 hace el análisis constitucional del Decreto 870 de 2017, declarándolo exequible y en uno de sus apartes afirma: *“(…) 17.2.3.5. Aunado a lo anterior, el desarrollo general del Pago por Servicios Ambientales permite generar alternativas económicas para aquellas personas y comunidades que realicen las acciones de preservación y restauración a efectos de lograr el mantenimiento y generación de los servicios ambientales (…)”*.

Que mediante Ordenanza No. 061 de 2018 de la Asamblea de Cundinamarca, ordena en el artículo 4, numeral 8 que, *“La implementación del esquema PSA en el Departamento, en caso de condiciones técnicas especiales contemplará opciones territoriales para la oferta de los incentivos como reconocimiento de la conservación y recuperación dentro de un proceso de consolidación comunitaria en función de la cuenca abastecedora, superando el enfoque predio a predio con el fin de mejorar las dinámicas de conectividad ecosistémica y la visión de cuenca abastecedora”*.

Que el Departamento de Cundinamarca en el marco de su Plan de Desarrollo *“Gobernando: Más que un Plan 2024 – 2028”*, aprobado mediante Ordenanza No. 01 de 2024 estableció, en la Línea Estratégica 3.2.4.4.1. *Bienestar Verde*, Apuesta: Agua. Estrategia: *“Fortalecer la estrategia de Pago por Servicios Ambientales mediante el trabajo colectivo con las Juntas de Acción Comunal, Asociaciones de Acueductos Veredales, regionales y Municipales, con el fin de generar mayor impacto socio ambiental en las microcuencas abastecedoras que tiene el Departamento”*. Meta: *“Implementar esquemas de Pagos por Servicios Ambientales en 12.000 hectáreas, ubicadas en áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico del Departamento de Cundinamarca”*.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



Secretaría de Bienestar Verde

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491435
f/CundiGov x a-CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Que mediante Resolución No. 002 del 6 de agosto de 2024, la Secretaria de Bienestar Verde antiguamente Secretaria del Ambiente del Departamento de Cundinamarca, actualizó la tabla del reconocimiento del incentivo por hectárea año de Pago por Servicios Ambientales – PSA.

Frente al municipio de San Francisco, parte activa del acuerdo de conservación, en su Plan de Desarrollo 2024 -2027 **“DEJANDO HUELLA POR SAN FRANCISCO”**, dentro del PROGRAMA 3203: Gestión integral del recurso hídrico AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE gestión integral del recurso hídrico, META: A138 Servicio de protección del recurso hídrico, INDICADOR: Programa de esquema de Pago por Servicios Ambientales implementados, con código de BPIN 20250000002992.

Que considerando lo anterior y, en busca del cumplimiento a lo establecido en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, respecto a la conservación de las áreas estratégicas para el recurso hídrico y con el objetivo de implementar acciones de impacto en el territorio, se hace necesario suscribir acuerdos de conservación con un enfoque colectivo, con el fin de aunar esfuerzos de los pequeños propietarios para la conservación del servicio ambiental hídrico, que considere tanto las necesidades de los actores en el territorio como la responsabilidad conjunta de protección de los servicios ecosistémicos prestados.

Que el Departamento de Cundinamarca es privilegiado ya que, cuenta con ecosistemas que se identifican como estratégicos por su elevada provisión de servicios ambientales, en especial, el del recurso hídrico, sin embargo; dichos ecosistemas han sido sometidos a una creciente degradación, las comunidades aledañas en su mayoría basan su economía en la agricultura y la ganadería, actividades que se extienden a zonas con vocación para la protección y conservación poniendo en peligro los bienes ecosistémicos que de ellas se derivan, esto aunado a procesos de deforestación que traen como consecuencia la disminución del recurso hídrico disponible para el abastecimiento de acueductos, pérdida de biodiversidad, desencadenamiento de procesos de erosión, remoción en masa, desplazamiento de comunidades rurales, pérdida de paisaje y generación de conflictos socio-ecosistémicos por suelos inapropiadamente utilizados acorde a su vocación.

Qué para la concertación de la solución a las problemáticas identificadas en la microcuenca priorizada se construye de manera participativa con la comunidad, el Plan de Adecuación Ambiental Colectivo, el cual, soporta el acuerdo de conservación firmado entre las partes y que materializa los compromisos adquiridos en el marco del desarrollo del programa de PSA. Este documento incluye información como, la descripción de la microcuenca priorizada, el proceso de caracterización predial en donde se evalúan ambiental, social y económicamente los predios postulados, el diagnóstico a nivel microcuenca - predio, el Diagnóstico Rural Participativo realizado a través de talleres con la comunidad, las actividades concertadas con cada uno de los participantes y a nivel comunitario, la planificación de las actividades a realizar dentro de la matriz de marco lógico y las especificaciones técnicas, condiciones mínimas para el desarrollo del programa como compromisos y sanciones en el caso que se presenten incumplimientos y un presupuesto detallado de toda la ejecución.

Amparados en la normatividad citada, jurisprudencia y doctrina que autoriza a los entes territoriales la celebración de acuerdos de conservación bajo la metodología de PSA, con organizaciones legalmente

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de Bienestar Verde

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491435
f/CundiGob x CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



constituidas, y al analizar las organizaciones, que por su naturaleza jurídica se enmarcan en el Decreto 870 de 2017, se considera factible la suscripción del presente acuerdo.

El MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, en razón a las diferentes problemáticas que recaen en la **MICROCUENCA QUEBRADA DEL YAQUE**, pretende implementar el programa de Pagos por Servicios Ambientales, para abordar de manera colectiva dichos desafíos, a través, de actores claves en el territorio como la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PUEBLO VIEJO MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO**, representado legalmente por el señor **GABRIEL TIRADO MUÑOZ**, con personería jurídica y la facultad correspondiente para suscribir el acuerdo de conservación.

Que, de acuerdo con la concertación adelantada con la comunidad, **LAS PARTES** deciden celebrar el presente **ACUERDO DE CONSERVACIÓN**, el cual, se regirá por los principios de transparencia, honestidad, corresponsabilidad y voluntad de participación, para contribuir con la conservación de las áreas de importancia estratégica abastecedoras de acueductos y, además, por las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS.

PRIMERA. – ACUERDAN: Celebrar un acuerdo de conservación entre DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PUEBLO VIEJO MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO cuyo objeto es: **CONSERVAR ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA HÍDRICA EN LA MICROCUENCA QUEBRADA DEL YAQUE, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO – DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA CONSERVACIÓN PSA.**

PARÁGRAFO: Los objetivos específicos y las actividades a desarrollar en el marco del presente acuerdo se establecen en el Plan de Adecuación Ambiental Colectivo (PAAC) que hace parte integral de este acuerdo.

SEGUNDA. – ALCANCE: Conservar las áreas vinculadas al presente acuerdo, así como implementar las acciones contempladas en el Plan de Adecuación Ambiental Colectivo (PAAC) y realizar el correspondiente seguimiento y monitoreo durante el plazo de ejecución del mismo.

TERCERA. - ÁREA OBJETO DEL INCENTIVO: El área vinculada para efectos del cálculo del incentivo para el presente acuerdo es de **235.43 hectáreas**, localizadas en la **MICROCUENCA QUEBRADA DEL YAQUE**, ubicada en el Municipio de San Francisco - Departamento de Cundinamarca.

CUARTA. - VALOR DEL INCENTIVO: Se reconocerá a los beneficiarios representados por la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PUEBLO VIEJO MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO**, descritos en el PAAC a título de incentivo la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$372.450.260)**, de los cuales el Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Bienestar Verde, aportará la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$350.450.260)**, amparado en el CDP No. 7100066122 y el municipio de San Francisco aportará la suma de **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$22.000.000)**, amparados en el CDP No. DIS-

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



Secretaría de Bienestar Verde

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491435
f/CundrGov x a-CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



2025000257. Dicha suma se entregará de acuerdo a la forma de desembolso establecida en el PAAC que hace parte integral del presente acuerdo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la ejecución del acuerdo se adelantarán las capacitaciones, asistencias técnicas en temas específicos identificados y acordados por la comunidad, en el marco del presente acuerdo en temas ambientales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El reconocimiento del incentivo estará sujeto a la verificación del cumplimiento de las actividades y/o compromisos adquiridos, establecidos en el presente acuerdo y en el PAAC.

QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El presente acuerdo tendrá una vigencia de DOS (2) AÑOS contados a partir de la suscripción del presente acuerdo de conservación.

SEXTA. - COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES: Para cumplir con el objeto del presente acuerdo de conservación, entre las partes, se ha decidido establecer los compromisos y responsabilidades descritas a continuación:

1. COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD DE LA JUNTA: a) Apoyar el desarrollar de las actividades previamente establecidas en el PAAC. b) Garantizar la representación de los beneficiarios durante el plazo del acuerdo. c) Entregar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación de cada mes los soportes de ejecución financiera al profesional designado por la Secretaria de Bienestar Verde (extractos bancarios, facturas, cotizaciones y certificados de saldos entre otros). d) Garantizar que, mínimo un integrante de la directiva de la organización participe como invitado de manera permanente en el comité de verificación y seguimiento durante el plazo de ejecución del acuerdo. e) Notificar al DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - Secretaria de Bienestar Verde, de las novedades frente a la condición de los beneficiarios (propietarios y/o poseedores) de los predios vinculados al acuerdo. f) Presentar ante el comité de verificación y seguimiento los documentos necesarios para la compra de bienes e insumos y/o contratación de servicios. g) Realizar únicamente los procesos de compra de bienes e insumos y/o contratación de servicios aprobados por el comité de verificación y seguimiento para la implementación de las actividades pactadas en el Plan de Adecuación Ambiental Colectivo – PAAC. h) Realizar los movimientos bancarios estrictamente necesarios y aprobados por el comité de verificación y seguimiento para la compra de bienes e insumos y/o contratación de servicios. i) Realizar oportunamente los pagos de las obligaciones tributarias generadas con ocasión de las compras de bienes e insumos y/o contratación de servicios; evitando multas y sanciones, las cuales, en todo caso, no podrán ser asumidas con los recursos provenientes del acuerdo de conservación. j) Velar por la conservación de las áreas objeto de reconocimiento del incentivo, durante el plazo de ejecución del presente acuerdo y/o sus prórrogas. k) Apoyar la gestión de los permisos para libre ingreso de los funcionarios del DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE a los predios beneficiarios cuando sea necesario (previamente concertado), con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento de compromisos adquiridos. l) Dar aviso inmediato al Municipio y al DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE y corporación ambiental de la jurisdicción en caso de que terceros realicen actividades distintas a las pactadas en este acuerdo que vayan en detrimento del estado de la microcuenca. m) Atender y dar cumplimiento a las recomendaciones técnicas, jurídicas y financieras que realice el equipo del DEPARTAMENTO DE

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de Bienestar Verde

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491435
f/CundiGov x/CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE. **n)** Participar activamente en las capacitaciones y demás eventos establecidos en el programa. **o).** Participar activamente en el monitoreo comunitario y control social para la adecuada implementación de este acuerdo y aprovechamiento de los beneficios obtenidos por este. **p)** Establecer con la comunidad beneficiaria del incentivo, los parámetros a tener en cuenta para la ejecución de las actividades pactadas en el acuerdo.

2. COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO: **a)** Garantizar la entrega del incentivo de acuerdo con los términos y plazos acordados con **LA JUNTA** en el **PAAC**. **b)** Brindar los lineamientos técnicos y verificar las actividades implementadas en el área destinada a las acciones de preservación, restauración, rehabilitación y recuperación. **c)** Designar el personal técnico que coordine las labores operativas, los procesos de capacitación, la prestación de la asistencia técnica y que realice periódicamente el monitoreo y seguimiento requerido por el presente acuerdo. **d)** Hacer parte del comité de verificación y seguimiento.

3. COMPROMISOS DEL MUNICIPIO: **a)** Realizar el acompañamiento respectivo mediante asesoría a las acciones priorizadas dentro del proceso y liderará espacios técnicos con el equipo de apoyo a la implementación, el comité de verificación y seguimiento, la organización y /o beneficiarios, para articular, preparar, validar y/o ajustar las actividades a desarrollar en el marco del acuerdo. **b)** Hacer parte del comité de verificación y seguimiento. **c)** Garantizar la entrega del incentivo de acuerdo a los términos y plazos acordados con **LA JUNTA** en el **PAAC**.

SÉPTIMA. - COMITÉ DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO: El comité de verificación y seguimiento estará conformado por **un (1)** representante designado por el Departamento de Cundinamarca - Secretaria De Bienestar Verde, **un (1)** representante designado por el municipio de San Francisco y **tres (3)** representantes de los beneficiarios del presente acuerdo.

FUNCIONES DEL COMITÉ: El comité de verificación y seguimiento, en adelante **EL COMITÉ**, tendrá las siguientes funciones: **1)** Realizar las gestiones necesarias para la aprobación de las compras de bienes e insumos y/o contratación de servicios. **2)** Hacer seguimiento general del acuerdo y velar por el cumplimiento de las actividades establecidas en el **PAAC**. **3)** **EL COMITÉ** deberá reunirse por lo menos tres (3) veces durante la vigencia del presente acuerdo o cuando se considere necesario. **4)** Aprobar el ingreso de nuevos participantes al acuerdo, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el **PAAC**. **5)** Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de la organización. **6)** Aprobar las modificaciones presentadas por la organización y/o beneficiarios del acuerdo respecto del presupuesto y/o actividades.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si se evidencia más de tres (3) inasistencias de alguno de los miembros del comité a las reuniones, dicha situación dará lugar al cambio del mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Ningún miembro activo del comité podrá presentar cotizaciones a nombre propio, ni suministrar o prestar servicios bienes y/o obras.

OCTAVA. – SEGUIMIENTO: El seguimiento del presente acuerdo será ejercido por parte del DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE y EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de Bienestar Verde

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491435
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



NOVENA. - MODIFICACIONES O PRORROGAS: El presente acuerdo colectivo podrá ser modificado o prorrogado previo acuerdo escrito de las partes, conforme a las formalidades legales.

DÉCIMA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN: Se podrá dar por terminado el presente acuerdo por las siguientes circunstancias: **1) Por mutuo acuerdo. 2) Por incumplimiento de LAS PARTES** de cualquiera de los compromisos y responsabilidades aquí establecidas.

DÉCIMA PRIMERA. - INCUMPLIMIENTO: En caso de presentarse incumplimiento en el desarrollo de las actividades por parte de alguno de los beneficiarios del incentivo, se procederá de acuerdo a las sanciones estipuladas en el PAAC y a los parámetros establecidos para el desarrollo del presente acuerdo.

PARÁGRAFO PRIMERO: El beneficiario que incumpla quedará inhabilitado para suscribir acuerdos o postular nuevos predios en proyectos de PSA que formule la Gobernación de Cundinamarca, hasta que finalice el término de ejecución del presente acuerdo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que el incumplimiento sea por parte de **LA JUNTA**, el Departamento realizará los requerimientos correspondientes si, el incumplimiento persiste, la **SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE** se reserva la posibilidad de las acciones legales correspondientes.

DÉCIMA SEGUNDA.- AFECTACIÓN A LOS DERECHOS SOBRE EL PREDIO: El presente acuerdo, no afectará de ninguna forma a los beneficiarios en los derechos que tienen sobre los predios en los cuales se realicen las actividades, toda vez que, la entrega del incentivo aquí pactado se refiere única y exclusivamente a la obligación que contraen los beneficiarios del acuerdo, de realizar actividades de conservación en el área objeto del mismo.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que se transfieran los predios a nuevas personas, sean jurídicas o naturales, se debe realizar previo aviso a la organización, por parte del beneficiario del incentivo, quien podrá hacer cesión siempre y cuando exista el consentimiento del nuevo propietario para adquirir dicho beneficio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Así mismo la organización, deberá informar del cambio de beneficiario al **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE**, para su correspondiente análisis en caso de que el nuevo propietario o poseedor del inmueble no quisiera continuar con el programa.

DÉCIMA TERCERA. – RETIRO: Son causales de retiro de los beneficiarios las siguientes: **1. Por muerte del beneficiario**, so pena de que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PUEBLO VIEJO MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO** obtenga la autorización de todos los causahabientes. **2. Por incumplimiento en los compromisos y responsabilidades establecidas en el presente acuerdo.** **3. Cuando se demuestre la mala fe del ciudadano que se postuló como poseedor u ocupante.**

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de Bienestar Verde

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491435
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



DÉCIMA CUARTA. - INCENTIVOS AMBIENTALES ADICIONALES: El presente acuerdo no impide a los beneficiarios del mismo, acceder a otros incentivos establecidos por la legislación colombiana, siempre que estos no estén en contravía o generen duplicidad del alcance del PSA y sus objetivos.

DÉCIMA QUINTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del acuerdo se realizará en las zonas priorizadas por las partes según el PAAC.

DÉCIMA SEXTA. - DOCUMENTOS DEL ACUERDO: Hacen parte integral del presente acuerdo y pueden ser consultados en la carpeta administrativa correspondiente, los siguientes documentos: **A)** El formulario de Inscripción de los participantes. **B)** Plan de Adecuación Ambiental Colectivo (PAAC) sus anexos y/o modificaciones. **C)** Documentos de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PUEBLO VIEJO MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO**. **D)** Los demás que hacen parte del desarrollo jurídico, financiero y técnico del programa. **E)** Los certificados de disponibilidad presupuestal de los aportes entregados por las partes (Departamento - Secretaría De Bienestar Verde y Municipio.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C., a los 03 días del mes de junio de 2025.

Por **EL DEPARTAMENTO SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE,**


DIEGO LEANDRO CARDEÑAS CHALA.
Secretario de Bienestar Verde

Por **EL MUNICIPIO,**


JÓRGE ENRIQUE INFANTE BERMUDEZ.
Alcalde Municipio de San Francisco.

Por **LA JUNTA,**


GABRIEL TIRADO MUÑOZ.
Representante Legal.

Proyectó: Angie Valentina Márquez Z – Componente jurídico contratista – Secretaría de Bienestar Verde Departamento. *Angie M*
Revisó: Laura Guevara - Componente jurídico contratista – Secretaría de Bienestar Verde Departamento. *LM*
Aprobó: Mónica Quiroga – Dirección para la Gestión Integral del Agua – Secretaría de Bienestar Verde. *M*

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



Secretaría de Bienestar Verde

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491435
f/CundiGov x/CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN FRANCISCO

Nit:899999173

ANEXO 5

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN FRANCISCO

- 📍 Palacio Municipal CLL 4 N° 7-56
San Francisco Cund.
- ✉ alcaldia@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co
- 📘 Alcaldía Municipal de San Francisco
- 🌐 <http://www.sanfrancisco-cundinamarca.gov.co>



	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código: E – PID – FR - 004
		Versión 05
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 11/09/24

OBJETIVO DE LA REUNION:	FECHA:	ACTA No.
Comité de verificación y seguimiento PSA San Francisco, para revisión y aprobación de cotizaciones de las actividades ambientales a implementar en el Acuerdo de Conservación No.SBV.ES-OT-08-2025, microcuenca Quebrada del Yaque en el Municipio de San Francisco	07/07/2025	4

LUGAR:	HORA INICIO	HORA FINALIZACIÓN
https://meet.google.com/msz-srug-djo	11:00 AM	12:00 PM

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida e inicio de la reunión.
2. Verificación del Quorum
3. Indicaciones para entregade cotizaciones
4. Finalización de la reunión.
5. Conclusiones.
6. Compromisos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Bienvenida e inicio de la reunión

El grupo de trabajo del Programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA) del municipio de San Francisco, bajo el liderazgo de la señora **Liliana Rodríguez**, dio la bienvenida a los asistentes y expuso la **necesidad de convocar la presente reunión**, enmarcada en el desarrollo de los compromisos establecidos con los beneficiarios del programa.

Durante su intervención, la líder del proceso explicó que la reunión tenía como propósito principal solicitar a los beneficiarios la **presentación de cotizaciones** correspondientes a las actividades que se llevarán a cabo en cada uno de los predios incluidos en el Acuerdo de Conservación No.SBV.ES-OT-08-2025, microcuenca Quebrada del Yaque en el Municipio de San Francisco .

Asimismo, se destacó que el objetivo específico del encuentro era **explicar detalladamente cómo deben ser solicitadas dichas cotizaciones**, así como precisar las **características técnicas y administrativas** que estas deben cumplir para ser consideradas válidas en la **siguiente sesión de trabajo**, en la cual se definirá con qué proveedores se realizarán las compras de insumos y materiales requeridos.

2. Verificación de Quorum.

Liliana Rodríguez Líder del grupo PSA para el Municipio de San Francisco hace llamado



	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código: E – PID – FR - 004
		Versión 05
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 11/09/24

a lista para verificar que todos los beneficiarios del Acuerdo de Conservación No.SBV.ES-OT-08-2025, microcuenca Quebrada del Yaque estén presentes y los que no puedan adoptar la información que se tratara en la sesión a desarrollar.

La verificación del Quorum es:

Comunidad: Guillermo Londoño Durana identificado con CC 79.233.969, Marta Inés Forero identificada con CC 20.896.759, Carlos Andres López identificado con CC 79.981.065.

Persona de alcaldía: Blanca Lilia González Castro identificada con CC 52 057.699

Persona de Gobernación. Liliana Rodríguez identificada con CC 52912619.

Igualmente estuvo presente el representante de la organización JAC Gabriel Tirado Muñoz identificado con CC 10.243.293.

3. Indicaciones para entrega de cotizaciones

Se solicita formalmente a los beneficiarios del programa la presentación de **cotizaciones para la adquisición de insumos y materiales** necesarios para la ejecución del PSA, conforme a los lineamientos establecidos.

Durante la reunión, se definieron los siguientes **requisitos obligatorios** que deberán contener las cotizaciones presentadas por los beneficiarios:

1. Las cotizaciones deben estar dirigidas a nombre de la ORGANIZACIÓN.
2. Toda compra deberá contar con la autorización del Comité de Verificación y Seguimiento, respaldada mediante el acta correspondiente.
3. Las cotizaciones deben indicar la **vigencia de validez**.
4. Se requiere que la facturación sea **electrónica**.
5. La cotización debe presentar la **discriminación del IVA**.
6. Incluir el **nombre y NIT** de la empresa que emite la cotización.
7. Indicar el **costo y condiciones del transporte** desde y hasta el punto de entrega.
8. Detallar la **forma de pago**: abono inicial del 30% y saldo final del 70%.
9. Especificar si la empresa es o no **autorretenedora**.
10. En caso de adquisición de **postes de madera** y materiales provenientes de **viveros**, deben adjuntarse los certificados correspondientes:
 - o Certificación de aprovechamiento legal de la madera.
 - o Certificado ICA para los viveros.



	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código: E – PID – FR - 004
		Versión 05
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 11/09/24

4. Finalización Reunión


Se acordó que la entrega de las cotizaciones deberá realizarse **a más tardar el martes 15 de julio**, fecha en la que se llevará a cabo una **sesión presencial** en el municipio de San Francisco para su respectiva **revisión y aprobación**. Esta documentación es indispensable para asegurar la continuidad del programa y una ejecución efectiva, transparente y conforme a la normativa vigente.

5. Conclusiones

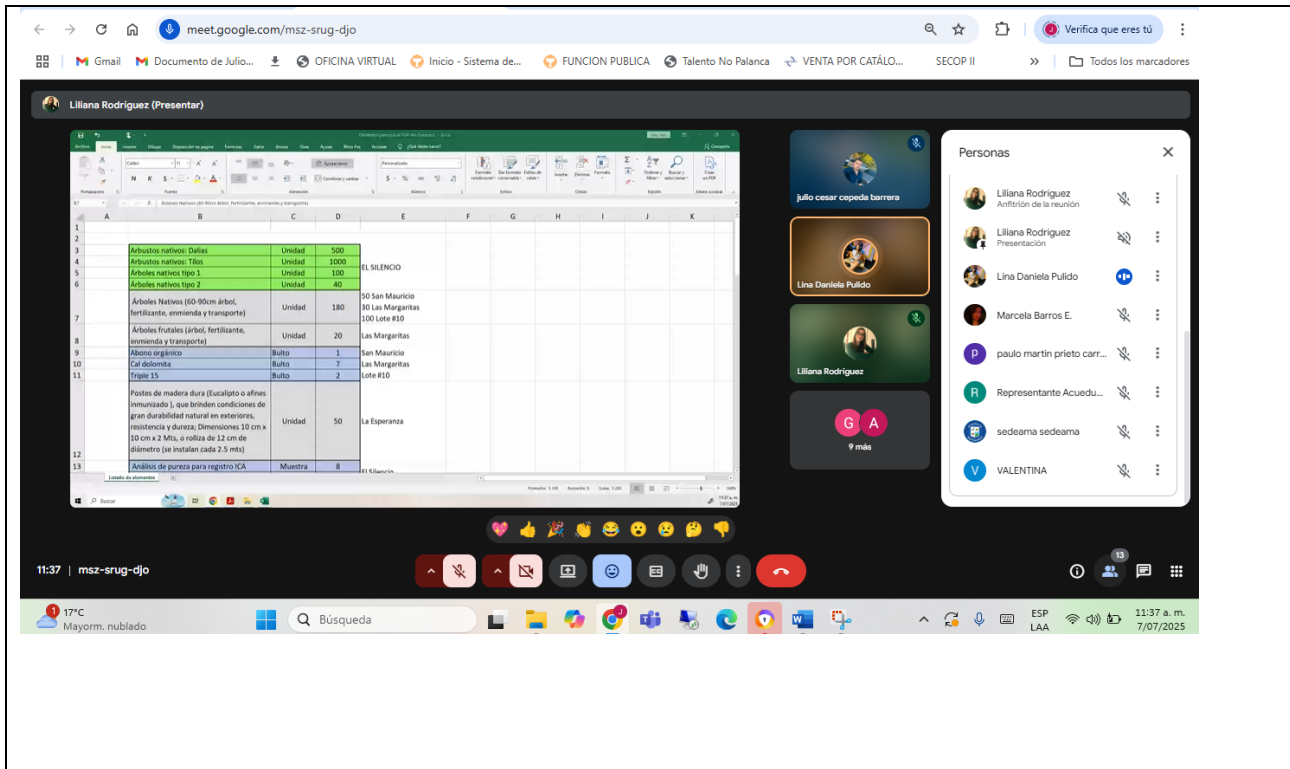
Se realizó la reunión de Comité de verificación y seguimiento PSA San Francisco, para solicitar y dar indicaciones de las cotizaciones que se deben hacer para las actividades ambientales a implementar en el Acuerdo de Conservación No.SBV.ES-OT-08-2025, microcuenca Quebrada del Yaque en el Municipio de San Francisco con la verificación de los miembros del comité de verificación y de seguimiento y la verificación por parte de los profesionales de la Secretaría de Bienestar Verde, se consolidaron las especificaciones a nivel técnico y de requerimientos para todos los insumos requeridos para las actividades a implementar.

6. Compromisos

- **Beneficiarios del Programa PSA:**
Se comprometen a **gestionar y entregar las cotizaciones** solicitadas dentro del plazo establecido.
- **Secretaría de Bienestar Verde:**
Será responsable de **recopilar, verificar y validar** las cotizaciones recibidas, siempre que cumplan con los requisitos detallados.
- **Comité de Verificación y Seguimiento:**
Las cotizaciones que resulten aprobadas por el Comité constituirán la **base para iniciar el proceso de adquisición** de materiales e insumos destinados a los predios participantes en el Programa PSA.

Elaboró: Julio Cesar Cepeda Barrera – Contratista – Dirección para la Gestión Integral del Agua – Secretaría de Bienestar Verde.
Revisado por: Jeny Galviz (Contratista - Dirección para la Gestión Integral del Agua - Secretaría del Bienestar Verde - Gobernación de Cundinamarca) 

REGISTRO FOTOGRAFICO




The screenshot shows a Google Meet interface with a spreadsheet displayed. The spreadsheet contains the following data:

Item	Unidad	Cantidad	Ubicación
Arboles nativos: Dafias	Unidad	500	
Arboles nativos: Tilo	Unidad	1000	
Arboles nativos tipo 1	Unidad	100	EL SILENCIO
Arboles nativos tipo 2	Unidad	40	
Arboles Nativos (60-90cm árbol, fertilizante, enmienda y transporte)	Unidad	180	50 San Mauricio 80 Las Margaritas 100 Lote #10
Arboles frutales (árbol, fertilizante, enmienda y transporte)	Unidad	20	Las Margaritas
Muño orgánico	Bulto	1	San Mauricio
Cal dolomita	Bulto	7	Las Margaritas
Tripal 15	Bulto	2	Lote #10
Postes de madera dura (Escalipo o afines (resucado) 3, que brinden condiciones de gran durabilidad natural en exteriores, resistencia y dureza. Dimensiones 10 cm x 10 cm x 2 Mts, o rollos de 12 cm de diámetro (se instalan cada 2.5 mts.)	Unidad	50	La Esperanza
Análisis de pureza para registro ICA	Muestra	8	El Estación

The meeting participants list includes: Liliana Rodríguez (Anfitrión de la reunión), Lina Daniela Pulido, Marcelo Barros E., paulo martin prieto carranza, Representante Acueducto, sedeama sedeama, and VALENTINA.

ASISTENTES:


	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código: E – PID – FR - 005
		Versión: 04
	CONTROL DE ASISTENCIA	Fecha de Aprobación: :21/08/2024
		Páginas: 1 de 2

TEMA: COMITÉ VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO #1	FECHA: 07-07-2025
LUGAR: Virtual: https://meet.google.com/msz-srug-djo	HORA INICIO: 11:00 a.m.
DEPENDENCIA QUE COORDINA: Secretaría de Bienestar Vede – Dirección para la Gestión Integral del Agua	HORA FIN:

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	ENTIDAD	MUNICIPIO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
Lina Daniela Pulido Gutiérrez	1010213888	Contratista	Secretaría de Bienestar Verde	Choachí	3192290982	linapu_18@hotmail.com	Lina Daniela Pulido
Gabriel Tirado Muñoz	10243293	Presidente	JAC Pueblo Viejo	San Francisco	3126803053	jacpuebloviejo67@gmail.com	Gabriel Tirado
Angie Valentina Márquez Zamudio	1078667769	Contratista	Secretaría de Bienestar Verde	Ubaté	3114603002	av.marquezzamudio@gmail.com	Angie V Márquez
Marcela Barros E	1020797453	Contratista	Secretaría de Bienestar Verde	Bogotá	3003193283	marcela.barros@cundinamarca.gov.co	Marcela Barros
Julio Cesar Cepeda Barrera	80117367	Contratista	Secretaría de Bienestar Verde	Bogotá	3203398783	julio.cepeda@cundinamarca.gov.co	Julio Cepeda
Paulo Martín Prieto Carranza	80432949	Contratista	Secretaría de Bienestar Verde	Sopó	3004785752	paulomartinprieto@gmail.com	PMPC
Blanca Lilia Gonzalez Castro	52057699	SEDEAMA	Alcaldía San Francisco	San Francisco	3144432809	sedeama@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co	Blanca Gonzalez



	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código: E – PID – FR - 004
		Versión 05
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 11/09/24

 <p>Gobernación de Cundinamarca</p>	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código: E – PID – FR - 005
		Versión: 04
	CONTROL DE ASISTENCIA	Fecha de Aprobación: : 21/08/2024
		Páginas: 2 de 2

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	ENTIDAD	MUNICIPIO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
Martha Inés Forero Flórez	20890759	Representante Legal Acusafra	Acueducto Urbano	San Francisco	3177529874	acuasafra@hotmail.com	Martha Forero
Guillermo Londo	79233909	representante legal		San Francisco	3105597067	g_lon@yahoo.com	Guillermo Londoño
Liliana Paola Rodríguez Vega	52912619	Contratista	Secretaría de Bienestar Verde	Cota	3006944306	lipanatura@gmail.com	Liliana Rodríguez
Bridget Camila Castañeda Acero	1032482678	contratista	Secretaria de Bienestar Verde	Funa	3165313393	brigeth21@hotmail.com	Camila Acero

«Por medio de la firma del presente formato, autorizó a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN FRANCISCO

Nit:899999173



ANEXO 6

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN FRANCISCO

- 📍 Palacio Municipal CLL 4 N° 7-56
San Francisco Cund.
- ✉ alcaldia@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co
- 📘 Alcaldía Municipal de San Francisco
- 🌐 <http://www.sanfrancisco-cundinamarca.gov.co>



Consulta de viabilidad de proyecto respuesta a radicado 1202205E2018313

sedeama sedeama <sedeama@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co>
Para: Info@minambiente.gov.co

13 de junio de 2025, 16:22

San Francisco Cundinamarca, 12 de Junio de 2025
SEDEAMA 500 – 228 – 2025

Doctor

JOHN ALEJANDRO ARISTIZÁBAL BEDOYA

Jefe de Oficina Asesora de Planeación (E)

Asunto: Respuesta a Rad.1202205E2018313

Respetado Doctor,

Reciba un cordial saludo en nombre del SEDEAMA de San Francisco, con los mejores deseos en sus actividades cotidianas.

En respuesta a su comunicación, agradecemos la información consignada en el oficio Rad.1202205E2018313, sobre los fondos de financiación, la cual se tendrá en cuenta para la participación en próximas convocatorias, además se pudo establecer que el proyecto que nos ocupa, se encuentra enmarcado dentro de varias líneas de acción que se podrían financiar con los fondos descritos.

Sin embargo actualmente el municipio de San Francisco Cundinamarca, cuenta con presupuesto de recursos de Asignación para la inversión Local - Ambiente y Desarrollo Sostenible por CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETENTA Y UN PESOS M.C. (491.418.071), de los cuales, se estaría ejecutando un valor de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.C. (\$261.221.675), para la financiación del proyecto "IMPLEMENTAR TECNOLOGÍAS DE BENEFICIO DEL CAFÉ CON IMPACTO SOBRE LA GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN ZONA CAFETERA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA", es de anotar que dichos recursos ya están presupuestados para el municipio.

El proyecto cuenta con el certificado de Coherencia emitido por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, quien es la autoridad ambiental con jurisdicción en el municipio y en dicho documento se establece la articulación con los diferentes Planes de Acción que maneja la Corporación. Adicionalmente, el proyecto se encuentra articulado con los diferentes instrumentos de planificación a nivel nacional (Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida" 2022 – 2026), departamental (Plan Departamental de Desarrollo "Gobernando: Más que un plan 2024-2028") y municipal (Plan de Desarrollo Municipal "Dejando huella por San Francisco 2024-2027")

Cabe mencionar que en la Ley 2294 de 2023 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", establece en su ARTÍCULO 50. "DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. (...) a) Los recursos de la Asignación para la Inversión Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible financiarán proyectos de inversión de acuerdo con la estrategia nacional de protección de áreas ambientales estratégicas, o con los planes o instrumentos de manejo ambiental de las áreas protegidas o ecosistemas estratégicos formulados y adoptados por las Corporaciones Autónomas Regionales y las Corporaciones de Desarrollo Sostenible en sus respectivas jurisdicciones, con base en los lineamientos establecidos por la Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. También podrán financiar proyectos dirigidos a la formulación y/o actualización de los Planes o

instrumentos de Manejo de las áreas protegidas regionales o ecosistemas estratégicos. Para la ejecución de estos recursos podrán ser entidades ejecutoras las entidades territoriales, Corporaciones Autónomas Regionales, las Corporaciones de Desarrollo Sostenible y las Autoridades Ambientales Urbanas. (...)"

Igualmente cabe resaltar que el documento de la Estrategia Nacional de Protección de Áreas Ambientales Estratégicas, establece dentro de las líneas de acción cuáles son los proyectos que pueden ser financiados en las áreas ambientales estratégicas, con recursos de la Asignación Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible del Sistema General de Regalías y establece en su numeral 7.2.2. Sistemas Productivos Sostenibles "El desarrollo rural debe considerar las condiciones biofísicas, sociales, económicas y culturales del territorio. En este sentido, se plantean tipologías de proyectos relacionados con la implementación de sistemas productivos sostenibles con énfasis en la conservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad que deben considerar las disposiciones del régimen de uso y zonificación de los planes de manejo o instrumentos de planificación de las áreas protegidas, ecosistemas estratégicos y/o áreas ambientales estratégicas." y dentro de la tipología de proyectos creemos que el proyecto presentado corresponde al descrito en el numeral 2 que reza: "Proyectos que implementen sistemas productivos de agricultura y ganadería regenerativa que contribuyan al enriquecimiento forestal en áreas ambientales estratégicas, así como el uso eficiente del recurso hídrico y el suelo", toda vez que dicho proyecto pretende apoyar el ahorro y uso eficiente del agua y eliminar la contaminación por vertimientos de aguas residuales del lavado de café, en las fincas beneficiadas con el proyecto.

En este sentido y en el ejercicio del apoyo técnico que brinda el Ministerio para proyectos de inversión ambiental formulados por las entidades, solicitamos su colaboración con concepto sobre si es viable realizar la inversión de dichos recursos para el mencionado proyecto, para lo cual se anexa documento técnico para su revisión.

Cordialmente,

--



BLANCA LILIA GONZÁLEZ CASTRO
Secretaria de Desarrollo Económico, Agropecuario y Medio Ambiente
Coordinadora para la Gestión del Riesgo de Desastres de San Francisco
E mail: sedeama@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co
Celular: 3144432809

Síguenos en:

Página Web: www.sanfrancisco-cundinamarca.gov.co

2 adjuntos

 **2_PROYECTO PRODUCTIVO_Ultima version 2025.pdf**
1321K

 **7.2.1_1 Certificado de concordancia.pdf**
635K



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN FRANCISCO

Nit:899999173

ANEXO 7

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN FRANCISCO

- 📍 Palacio Municipal CLL 4 N° 7-56
San Francisco Cund.
- ✉ alcaldia@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co
- 📘 Alcaldía Municipal de San Francisco
- 🌐 <http://www.sanfrancisco-cundinamarca.gov.co>



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de San Francisco Cundinamarca

Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental - CIDEA

ACTA No. 002
(julio 14 de 2025)

En San Francisco a los (14) catorce días del mes de julio del año 2025, se reunieron los integrantes del Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA), en las instalaciones del Recinto del Concejo Municipal, con el fin de llevar a cabo la segunda reunión de esta vigencia.

ORDEN DEL DÍA
JULIO 14 DE 2025

1. Bienvenida
2. Llamado a lista y verificación del Quórum
3. Socialización nivel de articulación Plan de Educación Ambiental Municipal con instrumentos de planificación.
4. Socialización avances y ejecución Proyecto Ciudadano de Educación Ambiental – Semana Ambiental, por el cuidado de la Casa Común
5. Propositiones y Varios

1. Bienvenida

El señor alcalde municipal, Jorge Infante, dio la bienvenida a los asistentes y procedió a instalar formalmente el Comité, agradeciendo la participación de todos los presentes. Destacó la relevancia del evento que se llevará a cabo en el municipio, el cual ha despertado gran interés en la región. Así mismo, reconoció el compromiso y la gestión de la doctora Blanca, así como el trabajo articulado de los integrantes de las distintas comisiones para sacar adelante este importante proyecto.

Desarrollo de la reunión

2. Llamado a lista y verificación del quórum

1	El Alcalde del Municipio, o su delegado, quién ejercerá como presidente del Comité.	1
2	El Secretario (a) de Planeación y Desarrollo Territorial o su delegado.	2
3	El Secretario (a) de Desarrollo Económico Agropecuario y Medio Ambiente.	3
4	El Secretario (a) de Desarrollo Social o su delegado.	4
5	Un Representante de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.	5
6	Un Representante de la Secretaría de Ambiente de la Gobernación de Cundinamarca.	6
7	Un representante de ESE hospital San Francisco	7
8	El Personero Municipal o su delegado.	8
9	Gerente de Servicios Públicos del Municipio	9
10	Un delegado del Acueducto Urbano ACUASAFRA	10
11	Un delegado de los Acueductos rurales	11
12	Un representante del Concejo Municipal.	12
13	Un representante de los docentes de la Institución Educativa Departamental Republica de Francia.	13

Palacio Municipal CLL 4 N° 7-56
San Francisco Cund.

alcaldia@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co

Alcaldía Municipal de San Francisco

<http://www.sanfrancisco-cundinamarca.gov.co>



14	Un representante de los docentes de las instituciones Privadas del Municipio.	14
15	Un delegado de la Policía Ambiental municipal.	15
16	Presidente de ASOJUNTAS o su delegado.	16
17	Un representante de Asociaciones Ambientales (ONGAS) con jurisdicción en el municipio.	17
18	Una representante de Asociaciones de Mujeres, casa de la mujer o consejo consultivo de mujeres.	Ø
19	Un delegado del Cuerpo de Bomberos	18
20	Un delegado de la Cruz Roja	19
21	Un delegado de la Defensa Civil	Ø
22	Un representante del Consejo Territorial de Planeación.	Ø
23	Un representante del SENA.	Ø
24	Un delegado del Comité de Ganaderos	Ø
25	Un delegado del Comité de Cafeteros	Ø
26	Un representante del Sector Turismo y Cultura	20
27	Un representante de Veedurías ambientales	Ø
28	Un representante del sector Comercial.	Ø
29	Un representante del sector Transporte.	Ø
30	Un representante de los ambientalistas no asociados	21
31	Un representante de los animalistas no asociados	22
32	Un representante de las reservas de la sociedad civil	Ø

Una vez realizado el llamado a lista y verificación del quórum se obtiene quórum con 22 integrantes de 32.

3. Socialización nivel de articulación Plan de Educación Ambiental Municipal con instrumentos de planificación.

La Ingeniera Erika Rocha inició su intervención saludando a los asistentes y contextualizando el proceso de seguimiento y acompañamiento realizado por la Corporación Autónoma Regional (CAR). Informó que recientemente se sostuvo una reunión con la Dirección Regional, en la que también participó la nueva profesional que apoyará al municipio en temas ambientales, la señora Laura Navarro.

Durante dicha reunión se revisó el nivel de articulación del Plan Municipal de Educación Ambiental (PEAM) propuesto por el municipio de San Francisco con los diferentes instrumentos de planificación territorial. Como resultado de este análisis, se destacó que el plan obtuvo una calificación de 14 puntos sobre 14 posibles, lo que equivale a un 100% de articulación, clasificado como un nivel alto según la matriz de evaluación utilizada por la CAR.

La Ingeniera Erika Rocha señaló que, en adelante, se realizará el seguimiento a las actividades desarrolladas durante el primer semestre del año, las cuales son de conocimiento del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental. Así mismo, hizo un llamado a las entidades participantes para que revisen las actividades adelantadas desde sus respectivas instituciones que aún no han sido articuladas al Comité. Para tal fin, se pondrá a disposición un enlace en el cual cada entidad podrá registrar las acciones realizadas en el primer semestre que no estén reflejadas en el documento de seguimiento actual.

Se realiza lectura del Plan Municipal de Educación Ambiental con las actividades ejecutadas para la vigencia 2025 (Documento adjunto)



- **Lectura primer programa Gestión del recurso Hídrico con actividades ejecutadas**

Se destacó la ejecución del programa de captación, almacenamiento y aprovechamiento de aguas lluvias, con avances significativos en la convocatoria con cerca de 100 beneficiarios. Se adelantaron campañas de concientización sobre ahorro del recurso hídrico, lideradas por ACUASAFRA, en el marco del Día Mundial del Agua, con participación de estudiantes del colegio INTIMALKA y mujeres de la Casa de la Mujer. Se está brindando acompañamiento a los acueductos rurales en las convocatorias del PNUD y apoyo técnico en trámites de concesión de agua. Se firmó un acuerdo de conservación con la JAC de la vereda Pueblo Viejo, en el marco del Programa de Incentivos a la Conservación (PSA). Se ha entregado material vegetal a propietarios de predios para reforestación, en cuanto a trabajo con primera infancia y campañas educativas aún no se han ejecutado.

- **Lectura segundo programa residuos sólidos con actividades ejecutadas**

Se ejecutó la jornada “Cambio Verde” en la plaza de mercado, que consistió en el intercambio de residuos reciclables por productos agrícolas. Se realizó una jornada de recolección de residuos posconsumo durante el Día Mundial del Medio Ambiente. Varias actividades relacionadas con jornadas de limpieza hídrica, aprovechamiento de residuos orgánicos, proyecto piloto de aprovechamiento de material orgánico, campañas educativas y de divulgación están pendientes o proyectadas para el segundo semestre.

- **Lectura Tercer programa negocios verdes y producción más limpia con actividades ejecutadas**

Se están adelantando los procesos para la instalación del aula ambiental (vivero). Se promovió la participación de productores en el programa de Negocios Verdes de la CAR. Se realizaron asistencias técnicas y giras agropecuarias con el acompañamiento de la UTP. Algunas actividades como capacitaciones a productores pecuarios, implementación de huertas caseras, escolares y comunitarias, inclusión de emprendedores en el programa de negocios verdes, capacitaciones en turismo sostenible y campañas ambientales aún no se han desarrollado, pero están en proceso de gestión

- **Lectura Cuarto programa cambio climático y gestión del riesgo con actividades ejecutadas**

Se realizó la gestión para participar en proyecto de reservorios australianos, se ejecutó una capacitación sobre la formulación de planes de contingencia dirigida a operadores turísticos, con apoyo de la Unidad Departamental para la Gestión del Riesgo. Se encuentra en formulación una campaña de prevención ante quemas abiertas, en respuesta a los recientes eventos reportados y a las alertas del IDEAM, se realizó capacitación en jardines infantiles sobre gestión de riesgo escolar. Algunas actividades como apoyo a estudiantes en preparación para la atención de emergencias y acompañamiento a los simulacros aún no se han desarrollado, pero están en proceso de gestión

- **Lectura Quinto Programa Fortalecimiento institucional con actividades ejecutadas**



Se adelantará el encuentro de educación ambiental en el marco de la Semana Ambiental. Se ha brindado acompañamiento y apoyo al PROCEDA que se está ejecutando en el marco de la Semana Ambiental. Se participo en la actividad de certificación de guardianes defensores de los entornos, Se ha participado en eventos de conmemoración ambiental, incluyendo el Día del Agua, Día de las Abejas y Día del Medio Ambiente. A través de la Biblioteca Municipal, se han realizado actividades en espacios no convencionales de lectura, como parte del programa de vacaciones creativas. En cuanto a acompañamiento a los PRAE aún no se han ejecutado.

- **Lectura Sexto programa Biodiversidad y condiciones dignas para nuestros animalitos con actividades ejecutadas**

Se encuentra proyectada la realización de charlas sobre tenencia responsable de mascotas y animales potencialmente peligrosos durante la Semana Ambiental, así como el concurso de fotografía sobre especies representativas del municipio, en cuanto a la capacitación sobre la importancia de la biodiversidad no se han ejecutado a la fecha.

Una vez terminada la lectura se da el uso de la palabra a los integrantes del comité

la profesional Ana Milena Aguilar, en representación de la CAR – Dirección Regional Gualivá, felicitó al municipio por su compromiso y avances en la implementación del plan. Resaltó el interés mostrado tanto por la administración municipal como por la comunidad, lo cual ha permitido una dinámica positiva en el desarrollo de actividades educativas ambientales.

Señaló la importancia de que las entidades que integran el comité participen activamente en la ejecución de las acciones propuestas, y no se limiten a la planeación formal. En ese sentido, hizo un llamado a fortalecer los procesos de seguimiento y monitoreo del PEAM, y propuso que futuras sesiones del comité se realicen en el marco de actividades prácticas, que reflejen el carácter vivencial y pedagógico de la educación ambiental.

La Doctora Blanca González reconocer que, si bien el Plan Municipal de Educación Ambiental aún presenta varias actividades pendientes por ejecutar, ya se encuentran programadas dentro de la planificación institucional para ser desarrolladas durante el resto del año.

4. Socialización avances y ejecución Proyecto Ciudadano de Educación Ambiental – Semana Ambiental, por el cuidado de la Casa Común

La Doctora Blanca González recordó que los PROCEDA son una estrategia contemplada en la Política Nacional de Educación Ambiental desde el año 2002, en el marco de la educación no formal, orientada al trabajo, el desarrollo humano y la participación comunitaria. En este contexto, se solicitó a los representantes de las comisiones de trabajo presentes en la sesión que se presentaran ante el comité, como antesala al desarrollo del siguiente punto de la agenda.

- Anita de la Comisión Artística y Cultural
- Andrés Villamil de la Comisión Artística, pedagógica y académica
- Ana Milena Aguilar de la Comisión Institucional
- Carolina Serna Comisión de Comunicaciones.
- Carolina González de la Comisión Pedagógica



- Boris Duran coordinador de logística
- Carlos Rincón gimnasio campestre Intimalka.
- Jorge Sánchez comisión de gestión Institucional

El señor Jorge Sánchez, representante del sector ambientalista no formalmente constituido y miembro activo de varios colectivos del municipio, entre ellos *Cultivamos Soberanía* y *Mingueros de San Francisco*, intervino para destacar el trabajo articulado que se ha venido realizando con el comité organizador de la Semana Ambiental. Expresó su reconocimiento a la doctora Blanca por su papel clave en la coordinación de este proceso, así como a la rectora del Colegio República de Francia, doctora Johana Cruz, quien asumió recientemente la representación de la institución dentro de la Comisión de Gestión Institucional. Durante su intervención, se informó que el proceso de organización ha estado estructurado en seis comisiones de trabajo: Comisión de Gestión Institucional, Comisión Académica, Comisión Logística, Comisión Artística y Pedagógica, Comisión de Comunicaciones, Comisión de Saneamiento y Espacio Público

Resaltó que la Semana Ambiental 2025 representa, posiblemente, el ejercicio más significativo de educación ambiental ciudadana en la historia reciente de Cundinamarca, tanto por la magnitud de su alcance como por el nivel de articulación logrado entre la ciudadanía y las instituciones. En este esfuerzo participan 26 organizaciones y entidades públicas, entre ellas la Alcaldía Municipal, la CAR, la Secretaría de Bienestar Verde, el SENA, universidades como Uniagraria, Uniminuto, UNAD así como colectivos ambientales locales. Todo este trabajo ha sido llevado a cabo mayoritariamente desde la voluntad y el compromiso personal, sin retribución económica para la mayoría de los actores.

En complemento a la socialización, la Doctora Blanca González, intervino para aclarar que el Proyecto Ciudadano de Educación Ambiental (PROCEDA) no solo ha sido impulsado por colectivos ciudadanos, sino que también ha contado con una amplia participación de instituciones públicas y privadas del orden municipal, departamental y nacional.

Se reconoció la articulación de entidades como: la Alcaldía Municipal de San Francisco, la Parroquia San Francisco de Sales, la Institución Educativa Departamental República de Francia, el Gimnasio Campeche Intimalka, el SENA (regional Villeta), la Corporación Universitaria Minuto de Dios, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD (sede Facatativá), la Fundación Universitaria Agraria de Colombia, el Centro de Educación Ambiental Bisvita, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), la Fundación Permeable, la Fundación para la Preparación del Sur Global, la Secretaría de Bienestar Verde de la Gobernación de Cundinamarca, la Universidad Católica de Colombia, Coopsanfrancisco y la Cámara de Comercio de Facatativá.

Igualmente, se destacó la activa participación de organizaciones sociales y comunitarias tales como: el colectivo Cultivamos Soberanía, Guardianes de Vereda, Animalistas Voluntarios, Vibras Juveniles, Mingueros de San Francisco, Escuela Urbana Ancestral, La Barra Futbolera Los Panches, la Asociación de Fruticultores de San Francisco, Ecoaldea Feliz y la Colectiva Polinizadores de la Montaña.

Se recordó que, en el mes de marzo de 2025, en el marco del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental, fue aprobada oficialmente la realización de la Semana Ambiental. A partir de dicha aprobación, se han adelantado múltiples reuniones de coordinación con las entidades y colectivos vinculados, lo cual ha permitido consolidar una agenda amplia de actividades que será presentada a continuación.

📍 Palacio Municipal CLL 4 N° 7-56
San Francisco Cund.

✉ alcaldia@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co

📌 Alcaldía Municipal de San Francisco

🌐 <http://www.sanfrancisco-cundinamarca.gov.co>



El señor Jorge Sánchez señaló que el mayor reto actual es lograr la máxima difusión de la programación para garantizar una alta participación comunitaria. En ese sentido, informó que la agenda ha sido compartida a través de CIDEA, redes sociales y grupos de WhatsApp, e hizo un llamado a las instituciones para apoyar la divulgación.

Se realiza lectura y explicación de la Programación General de la Semana Ambiental “Por el cuidado de la casa común provincia del Gualivá” (Documento adjunto) a cargo de Jorge Sánchez

Explicó que la programación está estructurada por franjas y colores: Morado: actos protocolarios e institucionales, Azul: actividades académicas (conferencias, ponencias, conversatorios), Amarillo: actividades artísticas y culturales.

Durante su intervención, describió la dinámica general de la semana, indicó que el lunes 21 de julio será el acto protocolario de apertura (himnos y saludos institucionales), Conferencias centrales: una sobre la encíclica *Laudato Si* a cargo del padre Juan Pablo Rodríguez, y otra de la CAR sobre determinantes ambientales para el ordenamiento territorial, presentaciones artísticas. Conversatorios por ejes temáticos en la tarde (8 ejes definidos). Talleres, incluyendo “Jóvenes explorando territorios”. “Taller de juguetes con historia” diario en la biblioteca.

Estructura programática común todos los días:

- Conversatorios simultáneos en el Colegio República de Francia, Gimnasio Campestre Intimalka y el Salón de la Misericordia.
- Talleres temáticos (yoga, cocina divertida, juguetes reciclados, salidas pedagógicas).
- Stands de productos y servicios sostenibles en el parque principal de 9 a.m. a 5 p.m., con más de 35 expositores inscritos.
- Visitas guiadas
- Funciones de títeres para niños del Colegio Simón
- Cineforos ambientales martes, miércoles y jueves, de 6:45 p.m. a 9:00 p.m., con apoyo de la barra futbolera “Los Panches”.
- Galería de arte de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.

Se destacó la activa participación de estudiantes, en especial del Colegio República de Francia, que presenta nueve ponencias con 15 estudiantes. También hay representación de instituciones de otros municipios como Villeta, Soacha y Supatá.

Entre los temas abordados se encuentran: prácticas escolares en educación ambiental, biodiversidad, plantas medicinales, energías limpias, ganadería regenerativa y producción pecuaria sustentable. La CAR tiene una participación importante con alrededor de 9 ponencias.

Jorge Sánchez resaltó que todos los conversatorios y talleres se desarrollan bajo el enfoque de diálogo de saberes, promoviendo la horizontalidad del conocimiento entre expertos, estudiantes, campesinos, artistas y comunidad en general.

Indicó que el viernes 25 de julio se realizará una muestra especial de las escuelas artísticas del municipio entre las 4 y las 6 p.m., coordinada por la Comisión Artística.

También realizó un reconocimiento especial a la gestión de la Gobernación de Cundinamarca por traer al municipio la obra de títeres de “La Brújula Errante”, un grupo con trayectoria latinoamericana en arte ambiental, con funciones dirigidas a público infantil. Finalmente, reiteró que la programación ya fue cerrada y no se harán cambios, ya que fue



ampliamente divulgada y organizada con antelación. Se hizo énfasis en que muchas personas e instituciones se han vinculado de manera desinteresada, motivadas únicamente por el compromiso con la educación y el ambiente.

Durante la intervención, se anunció además que en el marco de la Semana Ambiental 2025 se instalará una Galería de Arte Ambiental

El señor Andrés Villamil planteó la necesidad de contar con un espacio adecuado para la galería de arte ambiental programada dentro de la Semana Ambiental. Señaló que en el municipio no existen actualmente salones para una muestra de artes plásticas de calidad. Comentó que, en su opinión, el salón del Concejo Municipal, con sus condiciones estructurales, sería el espacio más adecuado para presentar una exposición. Sugirió además que esta semana sea una oportunidad para dejar capacidades instaladas en el municipio, como la adecuación de un espacio permanente para exposiciones artísticas y culturales. Propuso que, si se logra utilizar este salón, se podría hablar con los artistas expositores para que, al finalizar la semana, donen una o dos obras al municipio. Esto permitiría enriquecer el patrimonio artístico local y dejar decorado de manera permanente el salón del concejo, con arte representativo del territorio. También se sugirió que una obra simbólica pueda permanecer expuesta como resultado tangible del evento.

Además, planteó una iniciativa complementaria: aprovechar los conversatorios para proyectar fotografías de fauna y flora representativa del municipio, como aves, mamíferos (perezoso), o especies vegetales emblemáticas (palma de cera). La idea es que al final de la semana se realice una encuesta participativa entre los asistentes para seleccionar los símbolos ambientales de San Francisco, con el objetivo de presentar una propuesta al Concejo Municipal para su adopción oficial mediante acuerdo. Esta acción fortalecería la apropiación comunitaria de la biodiversidad local y daría lugar a un resultado simbólico e institucional de la Semana Ambiental.

El concejal Diego Alejandro Méndez informó que, tras consultar con el presidente del Concejo, el concejal Elibardo Acero, se autorizó oficialmente el uso del salón del Concejo Municipal para la realización de la galería de arte en el marco del evento. Aclaró que, aunque no podía tomar la decisión de manera individual, el presidente del Concejo le confirmó que no hay inconveniente alguno y que se cuenta con todo el respaldo institucional para este propósito. Finalmente, trasladó un cordial saludo del presidente del Concejo a los organizadores y reiteró la disposición del órgano legislativo municipal para apoyar y colaborar activamente en la Semana Ambiental 2025.

la presentación de la galería de arte, incluye exposiciones de fotografía de naturaleza, pintura, escultura y acuarelas. Los organizadores explicaron que ya se han gestionado y asumido los bastidores necesarios para el montaje de las obras.

Jorge Sánchez propuso formalmente solicitar el uso del recinto del Concejo Municipal como espacio para albergar la galería de arte de la Semana Ambiental 2025. La solicitud contempla disponer del lugar desde el lunes 21 hasta el sábado 26 de julio, en un horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. para el público, con disponibilidad logística desde las 8:00 a.m. hasta las 6:00 p.m., con el fin de permitir el montaje y desmontaje diario de la exposición. Asimismo, se aseguró que el espacio contará con acompañamiento permanente de dos estudiantes: uno ubicado al interior de la galería y otro en la entrada, garantizando la logística, la orientación a los visitantes y el cuidado de las obras expuestas. Informó que el montaje de la galería de arte y otras instalaciones logísticas se realizará el domingo 20



de julio, con el apoyo de estudiantes del Colegio INTIIMALKA. En total, 11 estudiantes aportarán sus horas de servicio social para colaborar en tareas logísticas, junto con voluntarios de la comunidad, bajo la coordinación de la Comisión Logística. También se destacó que, gracias a la gestión del *Proyecto Ciudadano de Educación Ambiental*, con apoyo de la Alcaldía Municipal, se obtuvo financiación para 500 refrigerios y 200 almuerzos, así como para la logística de sonido de las presentaciones artísticas. Sin embargo, estos recursos serán distribuidos de forma focalizada, priorizando: Integrantes del equipo organizador, Voluntarios que trabajen más de cinco horas diarias, Delegaciones provenientes de otros municipios, Participantes de actividades específicas (como las funciones de títeres, que ya cuentan con refrigerios asignados desde la Gobernación).

Enfatizó que no será posible entregar refrigerios de forma masiva a todos los asistentes, dado el límite presupuestal. Se busca promover una participación genuina basada en el compromiso con la causa ambiental más que en incentivos materiales. Explicó que algunas de las actividades rurales de la Semana Ambiental, como las visitas guiadas, requieren apoyo logístico adicional en transporte. Debido a que muchas personas no cuentan con vehículo propio, se ha recurrido al modelo colaborativo tipo “minga”, en el que los participantes se organizan para compartir transporte.

Sin embargo, para ciertas actividades, este esquema no será suficiente. Se identificó la necesidad de al menos dos camionetas o un bus para el jueves 24 de julio, fecha de la visita a la vereda Sabaneta, programada de 8:00 a.m. a 12:00 m. Se contempla transportar entre 30 y 40 personas. Debido a que el proveedor de transporte inicialmente contemplado proviene de Bogotá y podría enfrentar retrasos por congestión vial, se solicitó el apoyo de la Alcaldía para disponer del bus escolar municipal.

Ante esta situación, el alcalde municipal Jorge Infante confirmó el apoyo institucional, dispuso el bus escolar de la alcaldía, el cual estará disponible desde las 7:00 a.m. el jueves para facilitar el desplazamiento de los asistentes desde el casco urbano hacia el lugar de la visita.

Jorge Sánchez expone que el sábado 26 de julio se llevará a cabo la jornada de cierre de la Semana Ambiental. La programación comenzará a las 7:00 a.m. con un taller de yoga en el parque principal, y continuará de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. con una plenaria de conclusiones en el Polideportivo Central. En este espacio se socializarán los principales hallazgos y reflexiones surgidas a lo largo de los ocho conversatorios temáticos realizados durante la semana.

Cada conversatorio contará con un coordinador o relator, quien será el encargado de presentar las conclusiones del eje temático correspondiente. La metodología de los conversatorios incluirá presentaciones de tres o cuatro ponentes, con intervenciones de 15 minutos cada uno, seguidas por un espacio abierto al diálogo con el público. Este momento de conversación buscará recoger experiencias, inquietudes y propuestas desde los distintos saberes, en un ejercicio colectivo de construcción de conocimiento.

A partir de las 11:15 a.m., se tiene prevista la actividad protocolaria de clausura, donde se expresarán los agradecimientos institucionales, se destacarán los aportes colectivos y se hará un balance general del evento. Seguidamente, se llevará a cabo una jornada cultural y artística con presentaciones musicales y expresiones comunitarias, que se desarrollará entre las 11:45 a.m. y las 3:00 p.m., aproximadamente. Aclaro que, aunque existe interés por incluir nuevas actividades, no se realizarán ajustes en la programación debido al nivel



de planificación requerido y al respeto por quienes participaron del proceso organizativo desde sus inicios. Señala que desde el pasado 19 de marzo, fecha en la que se realizó una reunión del CIDEA, se compartió ampliamente la convocatoria y el cronograma definitivo, por lo que ya no será posible recibir nuevas propuestas.

Finalmente, expresará su agradecimiento a la Alcaldía Municipal, al CIDEA y a todas las instituciones, colectivos y personas que han contribuido a la realización del evento. También planteará la posibilidad de que la Semana Ambiental se consolide como un proceso anual e itinerante entre los municipios del Gualivá.

Ana Milena Aguilar pregunta por qué, en los conversatorios de la Semana Ambiental, aparentemente solo se permite intervenir a las orientadoras o moderadoras durante la presentación. Ante esta inquietud, se aclarará que la participación será completamente libre durante el espacio designado como conversatorio.

Jorge Sánchez indicó que la dinámica se estructurará de la siguiente manera: tras las tres o cuatro ponencias iniciales, cada una con una duración máxima de 15 minutos, el moderador invitará al público a intervenir con preguntas, comentarios u opiniones. Se fomentará un diálogo abierto, pero ordenado, en el que cualquier persona del público podrá participar. Se establecerá que cada intervención del público tendrá un límite de dos minutos, con el fin de evitar que las opiniones se conviertan en nuevas ponencias. Una vez finalice el bloque de intervenciones del público, los ponentes podrán responder a las inquietudes que les hayan sido dirigidas.

Jorge Sánchez indicó que se tendrá prevista una función especial de títeres dirigida a niños y niñas del municipio de San Francisco. Esta actividad representará un reto importante en términos de logística, especialmente por la necesidad de garantizar el aforo de aproximadamente 200 asistentes. El evento inicialmente se contemplará en el polideportivo central (Fernando González Pacheco). Preguntó a la Rectora del colegio Republica de Francia si es posible trasladar a niños de las veredas para que puedan participar en dicha actividad.

La rectora Johana, informa que desde la Secretaría de Educación se pide que toda salida o actividad externa con estudiantes deberá contar con autorización formal por parte de la entidad. Para ello, será necesario remitir la solicitud con al menos quince días de anticipación. Se indica que los estudiantes de la antigua sede Antonia Santos, ubicada en la sede principal, cuenta con una matrícula aproximada de 160 niños, mayoritariamente en preescolar y primero. Estos estudiantes podrían ser beneficiarios de la función.

Jorge Sánchez plantea que los 200 cupos previstos para la función de títeres podrán completarse con estudiantes de la sede Antonia Santos, sumados a los 20 niños ya confirmados del Colegio INTIMALKA y 8 más provenientes del municipio de La Vega.

La rectora Johana explica que, siempre y cuando el ingreso se realice de forma organizada, no habrá problema con la entrada de niños de otros municipios al establecimiento educativo. Se planteará implementar un plan de contingencia que incluya responsables por grupos, control de acceso, supervisión de ingresos y salidas, y protocolos claros de seguridad.

Jorge Sánchez indicó que se coordinará que los listados de estudiantes autorizados para asistir sean entregados con antelación por parte de los docentes encargados. Además, se



acordará realizar una visita previa al lugar para definir la distribución del espacio, la ubicación del escenario y el acceso del público. La actividad será diseñada como una experiencia significativa para los niños y niñas participantes, resaltando el valor del arte y la educación ambiental desde edades tempranas.

La Doctora Blanca González informó que el miércoles se realizará una reunión para evaluar y aprobar los planes de emergencia y contingencia de la Semana Ambiental 2025. La revisión estará a cargo del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo. Boris, como responsable logístico, será quien presente la dinámica del evento. Además, se prevé la articulación con los cuerpos de socorro y el sistema de gestión del riesgo para apoyar las actividades y minimizar posibles riesgos durante la semana.

Jorge Sánchez indicó que durante la Semana Ambiental se instalará un punto de información en el Parque Principal. Este punto contará con al menos dos personas fijas y una pancarta visible que facilitará la orientación a los asistentes.

abordó el tema de la participación de negocios verdes en la Semana Ambiental. Se recordó que el plazo para entregar los listados de negocios vence ese mismo día, por lo cual es urgente verificar quiénes se han inscrito oficialmente. Aunque se tienen registros de 14 negocios, algunos se inscribieron de forma personal y no como representantes de iniciativas verdes, lo que dificulta la validación de su participación.

Se señaló además que actualmente hay más solicitudes de participación que espacios disponibles, especialmente para el día sábado, que es el de mayor afluencia de público y turistas. Por ello, se está priorizando a los negocios que entregaron su carta de intención con anterioridad y a los que pertenecen a la región. Los espacios restantes entre semana (de lunes a jueves) aún tienen baja ocupación.

Finalmente, se indicó que se intentará organizar los stands por categorías similares (ropa, artesanía, productos de belleza, etc.) para dar una mejor presentación al público, agrupando productos similares por carpas a manera de clúster.

La Doctora Blanca González extendió una invitación a los integrantes del Comité Municipal de Educación Ambiental (CIDEA) para que participen activamente en las actividades de la Semana Ambiental. Indicó que se entregarán escarapelas identificando a los integrantes, quienes podrán asistir libremente a los conversatorios. Además, se comprometió a compartir la programación completa con el grupo para facilitar su difusión y apropiación por parte de la comunidad. Subrayó la importancia de temáticas como la gestión del agua y el Pago por Servicios Ambientales (PSA), e hizo un llamado a las comunidades vinculadas a estos procesos para que se acerquen y se fortalezcan los aprendizajes colectivos.

Asimismo, informó que la Alcaldía participará activamente, distribuyendo a sus funcionarios entre las distintas actividades sin interrumpir el servicio público. También destacó que los recursos económicos gestionados a través del PROCEDA estarán destinados a temas logísticos. Remarcó que casi todos los participantes ponentes, artistas, talleristas y entidades lo hacen de manera voluntaria, asumiendo incluso sus propios gastos, lo cual refleja el compromiso y el esfuerzo colectivo detrás de la realización del evento.



5. Propositiones y Varios

Una vez finalizado el orden del día se pregunta a los asistentes si tienen alguna inquietud o algo que adicionar a la reunión, sin embargo, no se presentan proposiciones

Siendo las 11:00m del día 14 de julio del 2025, se da por finalizada la sesión del Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental CIDEA

- Se anexa planilla de asistencia Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA) –14 de julio de 2025
- Se anexa Plan de Educación Ambiental Municipal con avances de la vigencia 2025.
- Se anexa Programación General de la Semana Ambiental “Por el cuidado de la casa común provincia del Gualivá” (Documento adjunto)

Para constancia, se firma en la secretaría de Desarrollo económico, agropecuario y medio ambiente a los 15 días del mes de julio de 2025.

Jorge Enrique Infante Bermúdez
Alcalde Municipal San Francisco – Cundinamarca
alcaldia@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co

Blanca Lilia González Castro
Secretaria de Desarrollo Económico, Agropecuario y Medio Ambiente
Alcaldía Municipal de San Francisco – Cundinamarca
sedeama@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co
Cel: 3144432809

Elaborado por:	Firma:	Revisado y Aprobado por:	Firma
Catalina Bermúdez Bióloga Ambiental - Contratista SEDEAMA		Blanca Lilia González Castro Secretaria Desarrollo Económico, Agropecuario y Medio Ambiente	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			